



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 30 de abril de 2013.

Número 52

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2142.-</b> Expediente Número 237/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 2398.-</b> Expediente Número 00288/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	12
<b>EDICTO 2264.-</b> Expediente Número 01087/2011, relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	4	<b>EDICTO 2399.-</b> Expediente Número 568/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 2378.-</b> Expediente Número 00046/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	5	<b>EDICTO 2400.-</b> Expediente Número 1483/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 2379.-</b> Expediente Número 00996/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 2401.-</b> Expediente Número 01030/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 2380.-</b> Expediente Número 01016/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 2402.-</b> Expediente Número 356/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 2381.-</b> Expediente Número 00321/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 2403.-</b> Expediente Número 00004/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 2382.-</b> Expediente Número 00550/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 2404.-</b> Expediente Número 00513/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 2383.-</b> Expediente Número 00460/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2454.-</b> Expediente Número 00132/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 2384.-</b> Expediente Número 390/2008 de este Juzgado, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	<b>EDICTO 2493.-</b> Expediente Número 11/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 2385.-</b> Expediente Número 00428/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2494.-</b> Expediente Número 399/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 2386.-</b> Expediente Número 00572/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 2495.-</b> Expediente Número 1053/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 2387.-</b> Expediente Número 00650/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 2496.-</b> Expediente Número 1021/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 2388.-</b> Expediente Número 00658/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 2497.-</b> Expediente Número 00509/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 2389.-</b> Expediente Número 00343/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 2498.-</b> Expediente Número 01398/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	18
<b>EDICTO 2390.-</b> Expediente Número 00758/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil.	9	<b>EDICTO 2499.-</b> Expediente Número 00159/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	18
<b>EDICTO 2391.-</b> Expediente Número 699/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 2500.-</b> Expediente Número 00948/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	18
<b>EDICTO 2392.-</b> Expediente Número 01216/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 2501.-</b> Expediente Número 00596/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	19
<b>EDICTO 2393.-</b> Expediente Número 937/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11	<b>EDICTO 2502.-</b> Expediente Número 01017/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	19
<b>EDICTO 2394.-</b> Expediente Número 741/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	11	<b>EDICTO 2503.-</b> Expediente Número 00117/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	19
<b>EDICTO 2395.-</b> Expediente Número 00651/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11	<b>EDICTO 2504.-</b> Expediente Número 01209/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	20
<b>EDICTO 2396.-</b> Expediente Número 593/09, relativo al Juicio Hipotecario.	12	<b>EDICTO 2505.-</b> Expediente Número 00867/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	20
<b>EDICTO 2397.-</b> Expediente Número 104/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	12	<b>EDICTO 2506.-</b> Expediente Número 00060/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	21

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2507.-</b> Expediente Número 00735/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 2622.-</b> Expediente Número 0598/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	33
<b>EDICTO 2591.-</b> Expediente Número 00755/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 2623.-</b> Expediente Número 083/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	33
<b>EDICTO 2592.-</b> Expediente Número 00343/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 2624.-</b> Expediente Número 1037/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	33
<b>EDICTO 2593.-</b> Expediente Número 00128/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 2625.-</b> Expediente Número 00616/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	34
<b>EDICTO 2594.-</b> Expediente Número 00714/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 2626.-</b> Expediente Número 01154/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	34
<b>EDICTO 2595.-</b> Expediente Número 00990/011, deducido del Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 2627.-</b> Expediente Número 679/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	34
<b>EDICTO 2596.-</b> Expediente Número 00305/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 2628.-</b> Expediente Número 00972/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	35
<b>EDICTO 2597.-</b> Expediente Número 00334/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 2629.-</b> Expediente Número 1090/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	35
<b>EDICTO 2598.-</b> Expediente Número 00134/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 2630.-</b> Expediente Número 200/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	36
<b>EDICTO 2599.-</b> Expediente Número 00753/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	24	<b>EDICTO 2631.-</b> Expediente Número 105/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	36
<b>EDICTO 2600.-</b> Expediente Número 00157/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	24	<b>EDICTO 2632.-</b> Expediente Número 329/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	36
<b>EDICTO 2601.-</b> Expediente Número 00108/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	24	<b>EDICTO 2633.-</b> Expediente Número 00360/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37
<b>EDICTO 2602.-</b> Expediente Número 00754/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	25	<b>EDICTO 2634.-</b> Expediente Número 00212/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37
<b>EDICTO 2603.-</b> Expediente Número 00708/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	25	<b>EDICTO 2635.-</b> Expediente Número 002/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
<b>EDICTO 2604.-</b> Expediente Número 0703/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	25	<b>EDICTO 2636.-</b> Expediente Número 00929/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	38
<b>EDICTO 2605.-</b> Expediente Número 01081/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 2637.-</b> Expediente Número 425/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	38
<b>EDICTO 2606.-</b> Expediente Número 00850/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 2638.-</b> Expediente Número 1261/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	38
<b>EDICTO 2607.-</b> Expediente Número 00502/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 2639.-</b> Expediente Número 00356/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	38
<b>EDICTO 2608.-</b> Expediente Número 00407/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 2640.-</b> Expediente Número 01264/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
<b>EDICTO 2609.-</b> Expediente Número 01016/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	28	<b>EDICTO 2641.-</b> Expediente Número 00274/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	38
<b>EDICTO 2610.-</b> Expediente Número 01000/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	28	<b>EDICTO 2642.-</b> Expediente Número 00389/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	39
<b>EDICTO 2611.-</b> Expediente Número 01021/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	28	<b>EDICTO 2643.-</b> Expediente Número 0440/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	39
<b>EDICTO 2612.-</b> Expediente Número 00431/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	29	<b>EDICTO 2644.-</b> Expediente Número 00394/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	39
<b>EDICTO 2613.-</b> Expediente Número 00332/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	29	<b>EDICTO 2645.-</b> Expediente Número 00301/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	39
<b>EDICTO 2614.-</b> Expediente Número 1405/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	30	<b>EDICTO 2646.-</b> Expediente Número 00107/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	39
<b>EDICTO 2615.-</b> Expediente Número 01004/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	30	<b>EDICTO 2647.-</b> Expediente Número 00356/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	40
<b>EDICTO 2616.-</b> Expediente Número 01030/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	30	<b>EDICTO 2648.-</b> Expediente Número 1378/2009 relativo al Juicio Medios Preparatorios de Juicio Ejecutivo Mercantil.	40
<b>EDICTO 2617.-</b> Expediente Número 01268/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	31	<b>EDICTO 2649.-</b> Expediente Número 864/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	40
<b>EDICTO 2618.-</b> Expediente Número 1718/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	31	<b>EDICTO 2650.-</b> Expediente 00236/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	41
<b>EDICTO 2619.-</b> Expediente Número 00182/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	32	<b>EDICTO 2651.-</b> Expediente Número 1243/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	41
<b>EDICTO 2620.-</b> Expediente Número 00618/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	32		
<b>EDICTO 2621.-</b> Expediente Número 0308/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	32		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 2652.-</b> Expediente Número 00014/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	42
<b>EDICTO 2653.-</b> Expediente Número 120/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	42
<b>EDICTO 2654.-</b> Expediente Número 00377/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	42
<b>EDICTO 2655.-</b> Expediente Número 01438/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	43
<b>EDICTO 2656.-</b> Expediente Número 00700/2011 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	43
<b>EDICTO 2657.-</b> Expediente Número 00700/2011 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	44
<b>EDICTO 2658.-</b> Expediente Número 962/2010, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	44
<b>EDICTO 2659.-</b> Expediente Número 1733/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	45
<b>EDICTO 2660.-</b> Expediente Número 00619/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	45
<b>EDICTO 2661.-</b> Expediente Número 40/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	45
<b>EDICTO 2662.-</b> Expediente Número 012112012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	46
<b>EDICTO 2663.-</b> Expediente Numero 00441/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	46
<b>EDICTO 2664.-</b> Expediente Número 00121/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	46
<b>EDICTO 2665.-</b> Expediente Número 247/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	47
<b>EDICTO 2666.-</b> Expediente Número 00669/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad.	47
<b>EDICTO 2145.-</b> Balance General Final de Gestión de Comercio Internacional S.A. de C.V.	48

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con sede en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita, por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 237/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para adquirir por Prescripción Adquisitiva o Usucapión un bien inmueble, promovidas por los Ciudadanos JOSÉ ABUNDIO LÓPEZ RODRÍGUEZ Y OTILIA GARCÍA TREVIÑO, en su carácter de promoventes de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble rustico ubicado en Rancho Tres Palmas, municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie total de 5-02-32.409 has (cinco hectáreas, dos centiáreas y treinta y dos punto cuatrocientos nueve centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.880+311.1158+12 697+78 004+61 399 M.L. con Camino Vecinal, AL SUR 161.356 M.L. con propiedad de Rubén García Tanguma, AL ESTE: en 124.174+246.836 M.L. con propiedad que fuera de Donato García Treviño ahora de Advento García Tanguma; AL OESTE: en 325.970 M.L. con propiedad de Pablo Eladio García Treviño.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a 6 de diciembre del 2012.

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2142.- Abril 9, 18 y 30.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. JOSÉ INÉS RUIZ ESCOBAR.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01087/2011, relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. JOSÉ INÉS RUIZ ESCOBAR promovido por la ANASTACIA TORRES ZÚÑIGA, se dicto un auto que a la letra dice.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (18) dieciocho días del mes de agosto del año dos mil once (2011).- A sus antecedente el escrito de fecha recibido diecisiete de agosto del presente año, signado por la C. ANASTACIA TORRES ZÚÑIGA, visto su contenido y en atención a su petición promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. JOSÉ INÉS ESCOBAR, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones legales que invoca.- De conformidad con los artículos 866, 867 y 870 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta por la compareciente, toda vez que se encuentra ajustada a derecho.

REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Con fundamento en los artículo 632 del Código Civil y 868 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.- Tomando en consideración que en el caso de manera generalizada se ignora el lugar donde se halla el C. JOSÉ INÉS RUIZ ESCOBAR, sin dejar quien lo represente, lo cual constituye un hecho notorio por virtud de desconocer su ubicación; lo que se corrobora con la copia de la denuncia en el Ministerio Público de esta localidad; en esa virtud con fundamento en los artículos 5656, 566, 568 fracción I, 570 del Código Civil, y 94 del Código de Procedimientos Civiles, se nombra como depositaria de los bienes del presunto ausente a su esposa la señora ANASTACIA TORRES ZÚÑIGA; en el concepto de que dicho nombramiento se hace respecto de los bienes que se demuestra son propiedad del señor C. JOSÉ INÉS RUIZ ESCOBAR; y además el referido nombramiento se hace sin perjuicio de los derechos y responsabilidades que pudieran derivarse a favor de terceros respecto del presunto ausente, teniéndosele a dicha depositaria por discernido el cargo con tan solo la aceptación y protesta del cargo, sin necesidad de otorgamiento de caución por ser su cónyuge; en el concepto de que dicha depositaria tendrá las facultades y obligaciones que le concede la ley a los depositarios judiciales, por lo que deberá cumplir con todos los deberes que le señale el artículo 682 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo procedase a citar al presunto ausente por medio de edictos, por DOS VECES consecutivas con intervalo de quince días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la que tuvo su residencia particular, como se corrobora con las diversas documentales publicas que fueron exhibas, señalándole para que se presente en el término de tres meses.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Ignacio Aldama, número 1006 Oriente, entre Porfirio Díaz (7) y Juan B. Tijerina (8), colonia Morelos de esta ciudad, autorizando para tal efecto a la C. Licenciada María del Refugio Torres Zúñiga.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma la Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y Da Fe.- Enseguida se registró bajo el Número 01087/2011 y se publico en lista.- Conste.

**AUTO INSERTO**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a tres de julio del dos mil doce.- Visto de nueva cuenta los antecedentes el escrito de recibido el día veintiocho de junio del actual, firmado por el Licenciado Lening Gildardo Salazar Jaramillo, dentro del Expediente 1087/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de JOSÉ INÉS RUIZ ESCOBAR; y

**CONSIDERANDOS.**

Único.- Que, ANASTACIA TORRES ZÚÑIGA en su carácter de esposa del ausente JOSÉ INÉS RUIZ ESCOBAR, como lo justifica con la copia certificada del acta de matrimonio que obra a foja 5 del expediente, se le otorga valor probatorio de conformidad en los artículos 32 y 44 del Código Civil, así como los diversos artículos 325 y 397 del Código de Procedimientos Civiles vigente en nuestro Estado y con dicho carácter solicita la promovente que sea nombrada representante de su esposo porque se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 569 del Código Civil vigente en nuestro Estado y al respecto dicha solicitud es fundada en virtud que por auto del dieciocho de agosto del dos mil once, se dio tramite a en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de JOSÉ INÉS RUIZ ESCOBAR, asimismo se procedió a citar al presunto ausente por medio de edictos publicado en el periódico el grafico los días veinticuatro de agosto y ocho de septiembre del año próximo pasado con intervalo de quince días y en forma consecutiva en el periódico de mayor circulación el grafico mismo que tiene circulación en

esta ciudad capital como se justifica a fojas 28 y 42 del expediente principal, que se concede valor probatorio en término del artículo 398 del Código de Procedimientos Civiles y así tomando en cuenta la última publicación del día ocho de septiembre del año pasado y por lo tanto han transcurrido más de tres meses que se establece como máximo lapso de tiempo, ya que han transcurrido más de diez meses transcurridos desde la última publicación de los edictos y así se ajusta a lo que establecen los artículos 565 y 569 del Código Civil, en que ha transcurrido el término legal que es más del máximo de tres meses y que no ha comparecido a este Juzgado apoderado legítimo, tutor mínimo, ni pariente y con lo anterior la suscrita Juzgadora concluye que se ha cumplido con las exigencias en forma legal, motivo por el cual designa como representante legal a Anastacia Torres Zúñiga del ausente JOSÉ INÉS RUIZ ESCOBAR, para que lo asista en actos legales en beneficio de los intereses del ausente.- Por lo expuesto y fundado en los artículos 565 y 569 del Código Civil, así como los diversos artículos 4 y 36 del Código de Procedimientos Civiles, es de resolverse y se resuelve:

Único.- Se designa como representante legal a Anastacia Torres Zúñiga del ausente JOSÉ INÉS RUIZ ESCOBAR, para que lo asista en actos legales en beneficio de los intereses del ausente.- Notifíquese personalmente.- Así lo resuelve y firma la Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y Da Fe.- Enseguida se publico en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

2264.- Abril 16 y 30.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00046/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por EDGAR ORTEGÓN GALINDO, en contra de los C.C. JOSEFINA GARZA PÉREZ Y EDUARDO GARCÍA CASTAÑEDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Una fracción de terreno rustico salobre compuesto de 225-00-00 hectáreas que se mencionan, la misma reporta como colindancias particulares las siguientes: AL NORTE, en 851.89 mts con propiedad de Rosa Salinas Viuda de Lozano e Hijos, AL SUR, en una línea quebrada que corre de oriente a poniente en 500.00 mts.- Para continuar en el mismo rumbo en 45.00 mts.- Y quebrar de Sur a Nor-Este en 330.00 mts colindando con terrenos de Santos Lozano Bermúdez Sucesión y Daniel Lozano, AL ORIENTE, en 2816.72 mts con propiedad de Santos Lozano Bermúdez, AL PONIENTE, en 2457.30 mts con propiedad de Daniel Lozano Bermúdez.- Una segunda fracción de terreno rustico salobre compuesto de 26-94-92 hectáreas, que se localizan al Poniente dentro de una porción de terreno de mayor en el Predio Garceño de este municipio y atravesando por el dren al mar y cuya porción colinda: AL NORTE, en 1955.00 mts con terrenos Garceños, AL SUR, en 2517.45 mts y señores Salinas, AL ORIENTE, en una línea quebrada que corre de Norte a Sur en 601.06 mts.- Para quebrar de Poniente a Oriente en 592.00 mts con Librado y Albear y José Lerma e Hijos.- Y que ambos inmuebles se encuentran debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 19184, Legajo 383 de echa 30 de octubre de 1971 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$13'655,158.84 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESO 84/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada, el cual se toma como precio para el remate ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 14 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2378.- Abril 23 y 30.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobar Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por ministerio de Ley por auto de fecha ocho de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00996/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ALFONSO MÍRELES TAVARES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Viviana López número 24, del Fraccionamiento "Fundadores" y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad del lote 23 de la manzana 23 sobre el que se encuentra construida y el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote número 24, AL SUR, en 17.50 mts con lote número 22, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 45, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Viviana López.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5817, Legajo 3-117 de fecha 02 de octubre de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$192,00.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2379.- Abril 23 y 30.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de Ley en ausencia de la Titular y quien actúa con Testigos de Asistencia por auto de fecha catorce de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01016/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de BEATRIZ BAEZA GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Manzanares, Número 282, con superficie de construcción de 55 m2, con el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua y 100% de los derechos de propiedad del lote número 20, de la manzana 02, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 09, AL SUR, en 6.00 mts con calle Manzanares, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 19, AL OESTE, en 16.00 mts con lote número 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 123379, Legajo 2468' de fecha 23 de junio de 1999 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$130,666.66 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SETS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2380.- Abril 23 y 30.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por ministerio de Ley y quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha cinco de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00321/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JORGE EDUARDO SALAZAR ORTIZ Y OTILIA SOTO BARRIENTOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mesquita número 131 del Fraccionamiento Casa Blanca de esta ciudad edificada sobre el lote 34 de la manzana 06, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 56.88 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 03, AL SUR, en 7.00 mts con calle Mesquita, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 33, AL OESTE, en

15.00 mts con lote número 35.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 38666, Legajo 774 de fecha 07 de septiembre de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de febrero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

2381.- Abril 23 y 30.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00550/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de OLGA LIDIA DÁVILA VALLE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de navidad número 162, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 08 de la manzana 30, con superficie de terreno de 82.50 m2 y superficie de construcción de 45.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.50 mts con calle Bahía de Navidad, AL SUR, en 5.50 mts con lote número 33, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 9, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 7-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6513, Legajo 3-131 de fecha 03 de junio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$215,250.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$143,500.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

2382.- Abril 23 y 30.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00460/2009, de este juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de los ciudadanos ERASMO PINEDA TREJO Y ANDREA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble consistente en casa habitación tipo cuádruplex, marcada con el número 15-A, de la manzana m-3, ubicada en la calle Delfines número 108-A, del Conjunto Habitacional Miramar IV, del municipio de Madero, Tamaulipas y tiene una superficie de construcción de 46.46 metros cuadrados tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3 medidas, la primera de .80 metros con área común, la segunda de 6.90 metros con casa 14-A muro doble de por medio y la tercera de 1.50 metros con área común, AL SUR: en 9.20 metros con casa 16-A compartiendo con esta la pared que las divide, AL ESTE: en 2 medidas, la primera de 4.35 metros y la segunda de 1.80 metros con área común, AL OESTE: en dos medidas, la primera de 3.15 metros con pasillo de circulación y la segunda de 3.00 metros con área común.- Arriba con casa 15-B abajo con planta de cimentación, correspondiéndole del área de terreno donde se encuentra construida la casa un indiviso equivalente a 96.815 metros cuadrados con datos de Registro, Sección Primera, Número 6388, Legajo 6-128, de fecha 28 de agosto del 2003, del municipio de Madero, Tamaulipas, Sección Segunda, Número 3917, Legajo 6-079, de fecha 28 de agosto del 2003 del municipio de Madero, Tamaulipas, Finca 17726 con valor pericial \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto del día dos de abril del año dos mil trece, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2383.- Abril 23 y 30.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 390/2008 de este Juzgado, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. José Eduardo Ocampo Cortez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ENRIQUE

GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado ubicado en juicio ubicado en Andador Salmon número 109, vivienda 7 manzana 3, del Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar 1 (Miramapolis municipio de ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie de construcción de 70.25 m2 y una superficie de terreno de 55.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.85 metros con vivienda número 6 condominio; AL ESTE, 5.60 metros en dos tramos 1.60 metros con vivienda número 23 y 4.00 metros con vivienda número 22 ambas del condominio número 4 de la misma manzana; AL SUR; 9.85 metros con vivienda número 8 del mismo condominio, AL OESTE 5.60 metros con área común del propio condominio.- Inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 14171, Legajo 284, del municipio de Madero Tamaulipas, de fecha 27 marzo del 2000, Sección Segunda, Número 6516, Legajo 131, del municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 27 marzo del 2000, Finca 24563.- Valor Pericial \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS - Es dado el presente edicto el día siete de marzo de 2013 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2384.- Abril 23 y 30.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de marzo del presente ario, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00428/2011, promovido inicialmente por el Lic. Miguel Daniel Negrete Valderrama y continuado por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. AGAPITO LORENZO IBARRA MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 329, de la calle Privada del Norte, del lote 20, manzana 1, de la colonia "Almaguer", de esta ciudad, con una superficie de terreno de 111.40 m2 (ciento once metros con cuarenta centímetros cuadrados), y construcción en el edificada, misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.50 M.L. con Pico del Potosí; AL SUR: en 13.50 M.L. con lote número 19; AL ESTE: en 6.00 M.L. con Privada del Norte; AL OESTE: en 6.00 M.L. con lote número 1; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 6848, Legajo 2137, de fecha 08 de octubre del 2003, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 138610, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a

cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de abril del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2385.- Abril 23 y 30.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha uno de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00572/2011, promovido inicialmente por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. PROTO VENTURA CRUZ, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 09, de la manzana 04, ubicada en calle Carbono, número 109, del Fraccionamiento Villas de la Joya de esta ciudad, con una superficie de 108.50 m2 (ciento ocho punto cincuenta metros cuadrados), de terreno, y 52.67 m2 (cincuenta y dos metros con sesenta y siete centímetros cuadrados) de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 15.50 M.L. (quince punto cincuenta metros lineales), con lote 8 y colinda con Avenida Punta Diamante, AL SUR.- en 15.50 M.L. (quince punto cincuenta metros lineales), con lote número 10, y colinda con Avenida Punta del Sol, AL ESTE.- en 7.00 M.L. (siete punto cero cero metros lineales) con calle Carbono, AL OESTE.- en 7.00 M.L. (siete punto cero cero metros lineales), con lote número 18 y colinda con calle Barita.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 7688, Legajo 2-154, de fecha cinco de noviembre del dos mil tres, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 128301, de fecha 09 de abril de 2012, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de abril del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2386.- Abril 23 y 30.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha siete de abril del presente dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00650/2011, promovido por el Lic. Miguel Daniel Negrete Valderrama y continuado por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANSELMO MOLAN GALVÁN, el Titular de este Juzgado Licenciado Everardo Pérez Luna, mando sacar de nueva cuenta a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 01, de la calle Avenida El Mezquite, número 318, del Condominio Villa Álamo, del Conjunto Habitacional El Mezquite, de esta ciudad, con una superficie de construcción 38.775 m2 (treinta y ocho metros setecientos setenta y cinco milímetros cuadrados), y 72.00 m2 (setenta y dos metros cuadrados) de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 1.37 y 10.63 M.L. (un metro con treinta y siete centímetros lineales y diez metros con sesenta y tres centímetros lineales), con casa 02, AL SUR.- en 12.00 M.L. (doce metros lineales), con casa 31 del Condominio Ahuehuete, AL ESTE.- en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con Avenida Cerro del Cubilete, AL OESTE.- en 2.87 y 3.13 M.L. (dos metros ochenta y siete centímetros lineales y tres metros con trece centímetros lineales), con Avenida del Mezquite.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 15840, Legajo 317, de fecha cuatro de abril del 2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 128721, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL, PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de abril del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2387.- Abril 23 y 30.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha siete de marzo del presente dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00658/2011, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, Apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GLENDY HERNÁNDEZ ZÚÑIGA, el Titular de este Juzgado Licenciado Everardo Pérez Luna, mando sacar de nueva cuenta a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 24 con el número 201, de la calle Ónix, de la manzana 30 del Fraccionamiento La Joya de esta ciudad, con una superficie de terreno de 45.00 m2 (cuarenta y cinco metros cuadrados) y una superficie de terreno de de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 m (seis metros) con lote número 25 (veinticinco), AL SUR en 6.00 m (seis metros) con calle Ónix, AL ESTE: en 15.00 m (quince metros) con lote 23, AL OESTE: en 15.00 m (quince metros) con calle Concha Nácar.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 7390, Legajo 2-048, de fecha 15 de mayo de 2006 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 138615, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de abril del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2388.- Abril 23 y 30.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha siete de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00343/2011, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ISABEL CASTILLO RANGEL, el Titular de este Juzgado

Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 425, de la calle Circuito Hacienda Alta Vista, lote 33, manzana 86, Fraccionamiento "Hacienda Las Bugambilias", de esta ciudad, con una superficie de construcción de 36.86 m2 (treinta y seis metros con ochenta y seis centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote número 34; AL SUR: en 15.00 M.L. con lote número 32; AL ESTE: en 6.00 M.L. con lote número 12; AL OESTE: en 6.00 M.L. con Circuito Hacienda Alta Vista; Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3211 Legajo 2-065, de fecha 08 de febrero del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente con datos de Finca Número 128718 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL TRECE (2013), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$121,000.00 (CIENTO VEINTIÚN MIL, PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2389.- Abril 23 y 30.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante resolución de fecha (05) cinco de febrero del dos mil trece dictado en el Expediente Número 00758/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. LICENCIADO ROGERIO ALFONSO AILLOUD CONTRERAS, en contra de los C.C. JORGE PITALUA PONCE Y ROCIO VENEGAS VENTURA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Inmueble consistente en casa-habitación, ubicado en calle Felipe Pescador, número 213, colonia Nuevo Aeropuerto Tampico, Tamaulipas régimen de propiedad: propiedad privada; propietario del inmueble: ROCIO VENEGAS DE PITALUA, características urbanas: clasificación de la zona: habitacional, tipo de construcción: casas-habitación de 1 y 2

pisos, índice de saturación en la zona 95%; población: normal.- contaminación ambiental: baja sin registros.- uso del suelo: habitacional, vías de comunicación e importancia: calle secundaria de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable; mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera concreto arm., alumbrado público con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de concreto hidráulico, transporte urbano; escuelas a 100 m; hospitales o clínicas a menos de 1 km centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 km. Terreno: calles transversales y limitrofes, medidas y colindancias, según escrituras: AL NORTE: en 10.00 m con fracción del propio lote; AL SUR: en 10.00 m con calle Felipe Pescador, AL ESTE: en 20.00 m con lote 2-A, AL OESTE: en 20.00 m con fracción del propio lote, área total de 200.00 m<sup>2</sup>, inscripción en el Registro Público de la Propiedad, Sección I, Libro 555, Número 28, 9 de octubre del 1991, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con datos actuales ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Finca Número 1871.- Con un valor comercial de \$1'860,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, se convoca a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia y a disposición de este Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO."

Altamira, Tamaulipas, a 20 de febrero del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2390.- Abril 23 y 30.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha veinte de febrero de dos mil trece ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 699/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez y continuado por el Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. FERNANDO AMOR FERNÁNDEZ, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Segunda Privada número departamento 103-C, Fraccionamiento Satélite de ciudad Madero, Tamaulipas, identificado como Finca Número 8868, con superficie 56,61 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.90 metros con área

común; AL SUR en 3.00 metros y 2.90 metros con área común; AL ESTE en 9.50 metros con departamento 144-4 y 0.85 metros con área común; AL OESTE en 10.35 metros con departamento 113-4; arriba: con loza y abajo con departamento 114-1; al cual se le asignó un valor pericial de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA (14) CATORCE DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veintisiete (27) días del mes de febrero del 2013 (dos mil trece).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2391.- Abril 23 y 30.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01216/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de VALENTE CASTILLO RESENDIZ Y ÁFRICA LEONOR MEDINA RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Girasol número 67, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 26 de la manzana 21, con superficie de terreno de 105.00 m<sup>2</sup> y superficie de construcción de 63.08 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 1 A, AL SUR, en 7.00 mts con calle Girasol, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 25 A, AL OESTE, en 15.00 mts con 26-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3123, Legajo 3--063 de fecha 26/06/2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y

que es la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2392.- Abril 23 y 30.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de marzo de dos mil trece, dictado en el Expediente Número 937/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROBERTO TIRADO GUERRERO Y MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ ESPINOZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcciones en él impuestas, identificado como calle Ave. Fidel Velázquez, número 1010, de la manzana 02, del lote 05, de la Unidad Habitacional "Luis Quintero Guzmán, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 100.98 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote No. 04; AL SUR: en 17.00 metros, con lote No. 06; AL ESTE: en 5.94 metros, con propiedad privada; AL OESTE: en 5.94 metros, con Avenida Fidel Velázquez, identificado bajo los siguientes datos de inscripción: Sección I, Legajo 1042, Número 52066, de fecha 06 de marzo de 1995, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$234,900.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento 20% que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día SEIS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2393.- Abril 23 y 30.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 741/2009

relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Verónica Maldonado Márquez, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de ADELITA ESCOBEDO ALVARADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Anguilla, número 277, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 49 de la manzana 31, con superficie de terreno de 99.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 39, AL SUR, en 6.00 mts con calle Anguilla, AL ESTE, en 16.50 mts con lote número 48, AL OESTE, en 16.50 mts con lote número 50.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3554, Legajo 3-072, de fecha dieciséis de mayo de dos mil seis, así como en la Finca Número 91604 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2394.- Abril 23 y 30.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de abril del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00651/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PORFIRIO SALAZAR MORENO, en contra del C. JOSÉ MANUEL GARCÍA CABEZA DE VACA Y OTROS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Lote 1, manzana 30 del Fraccionamiento Las Fuentes con una superficie de 401.23 m2, cutas medidas y colindancias son: AL NORTE en 14.65 m con calle Décima, AL SUR en 11.66 m con lote 2 de la misma manzana; AL ORIENTE en 30.65 m con calle Fuente de Trevi; y AL PONIENTE en 30.50 m con lote 13 de la misma manzana.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 71736, Libro 1435, de fecha 12 de febrero del año 1993, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JOSÉ MANUEL GARCÍA CABEZA DE VACA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$3,032,000.00 (TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca

hipotecada, la cantidad de: \$2,021,333.33 (DOS MILLONES VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$404,266.66 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2395.- Abril 23 y 30.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cuatro de abril del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 593/09, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALMA DELIA ELIZALDE LÓPEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda número 11, lote 11, ubicada en Andador Peral, número oficial 103, manzana 01 del Condominio 01, del Conjunto Habitacional Geo Villas de Altamira, en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 40.97 m2 y una superficie de terreno de 48.20 m2 correspondiéndole un indiviso de 1.8817% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 11.08 metros con vivienda número 12 del mismo condominio, AL ESTE 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL SUR en 11.08 metros con vivienda número 10 del mismo condominio y AL OESTE 4.35 metros con vivienda número 21 y 20 del mismo condominio, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera Número 2532 Legajo 6051 de fecha 21 de marzo del 2003 del municipio de Altamira Tamaulipas, actualmente con Número de Finca 53463 de Tampico, Tamaulipas.- Valor comercial \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los cuatro días del mes de abril del dos mil trece.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2396.- Abril 23 y 30.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 104/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Licenciados Víctor Humberto Chávez Castillo y Alberto Larios Gómez, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. SONIA TORRES RODRÍGUEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la demandada C. SONIA TORRES RODRÍGUEZ el que se identifica como: departamento 2 ubicado en: el lote 14, manzana Q, Sector 1, ubicado en la calle Sexta número 205 de la colonia Lucio Blanco, Sector Adolfo López Mateos, de ciudad Madero, Tamaulipas compuesto de una superficie de terreno de 75.00 m2, superficie de construcción de 140.59 m2, correspondiéndole de un área indiviso de 25% con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 16.12 metros con lote 15, propiedad particular que da a un pasillo lateral de 0.90 metros AL SUR: en 16.23 metros con lote 13, propiedad particular, AL ESTE: en 10 metros con calle 6 y AL OESTE: en 10.00 metros con lote 3, arriba, Col Loza de Azotea, abajo con condominio número, acceso de escalera, cochera del condominio número 2, inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad identificado como Finca 9565 de ciudad Madero, Tamaulipas.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días.- Se precisa la postura base del remate en \$368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a su disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve de marzo del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2397.- Abril 23 y 30.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la

ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de marzo del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00288/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. ALFREDO GUERRERO JIMÉNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado como vivienda ubicada en la calle Cerrada de la Calera, número 337, vivienda treinta y siete guion "C", de la manzana dos, condominio tres, del Conjunto Habitacional "Villas de las Rosas" en Altamira, Tamaulipas, C.P. 89603, propiedad de ALFREDO GUERRERO JIMÉNEZ, características urbanas; clasificación de la zona: habitacional de interés social, casas habitación de calidad económica de 1 y 2 pisos índice de saturación en la zona 100% población: normal, contaminación ambiental: baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo: habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo fluido vehicular servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea con posteria concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico transporte urbano, escuelas, hospitales o clínicas a más de 1.5 km centros comerciales y financieros importantes a más de 1.5 km.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.00 metros con vivienda 38-C del mismo condominio; AL SUR: en 13.00 metros con vivienda 36-C del mismo condominio; AL ESTE: en 4.28 metros con vivienda 6-B del condominio 2 de la misma manzana; y AL OESTE: en 4.28 metros con área común del mismo condominio.- Con un porcentaje de indiviso de 2.38095 % (dos punto treinta y ocho noventa y cinco por ciento), con una superficie de terreno de 55.64 m2, consta de un área total construida de 41.94 m2 (conjunto que se considera área privativa) la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 12527, Legajo 6-251 de fecha 19 de diciembre del año 2006 en ciudad Altamira, Tamaulipas, a nombre del C. ALFREDO GUERRERO JIMÉNEZ.- Con un valor comercial de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado Y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (28) VEINTIOCHO DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saga a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams, 03 de abril del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2398.- Abril 23 y 30.-21v2.

## EDICTO

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 01 de abril del 2013, se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 568/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANA SUGEY VICENCIO MARTÍNEZ consistente en.

Bien inmueble consistente en predio y construcción ubicado en calle 3, número 130, casa 25, manzana 25, en el Conjunto Habitacional El Edén XI del municipio de Altamira Tamaulipas con superficie de terreno de 75.00 metros cuadrados, con superficie de construcción de 36.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con casa 9, AL SUR en 5.00 metros con calle 3; AL ESTE en 15.00 metros con casa 26; AL OESTE en 15.00 metros con casa 24; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 6996, Legajo 6-140 de fecha 18 de agosto del 2005, del municipio de Altamira, Tamaulipas, así como los datos de hipoteca en la Sección II, Número 5258, del Legajo 6-106, de fecha 18 de agosto del 2005 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asigno un valor comercial por la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE JUNIO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 02 dos de abril del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2399.- Abril 23 y 30.-2v2.

## EDICTO

### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 1483/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por 01483/2009 relativo al

Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LEANDRO CÁRDENAS ZERMENO, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la demandada C. LEANDRO CÁRDENAS ZERMENO el que se identifica como: vivienda ubicada en la calle Jardín del Prado Sur número 143, lote número 10 (diez), de la manzana 18 (dieciocho), del Fraccionamiento Residencial "Los Prados", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 60.00 m2 (sesenta metros cuadrados), comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 4.00 mts, con la calle Jardín del Prado Sur; AL SURESTE, en 4.00 mts, con fracción restante de la misma manzana; AL NORESTE, en 15.00 mts, con el lote 10-A, muro medianero de por medio; y AL SUROESTE, en 15.00 mts, con área común.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días.- Se precisa la postura base del remate en \$106,666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE MAYO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dos de abril del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRIQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2400.- Abril 23 y 30.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha primero y ocho de marzo del dos mil trece, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01030/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los Licenciados Amado Lince Campos y Marco Antonio Roel Martín del Campo en su carácter de apoderados jurídicos para pleitos y cobranzas de la empresa denominada CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R. L. DE C. V., en contra de MARTHA GUILLERMINA GALVÁN NEGRETE, consistente en.

Bien inmueble propiedad de MARTHA GUILLERMINA GALVÁN NEGRETE, ubicado en calle Andador Orca 115, Fraccionamiento Pórticos de Miramar de ciudad Madero, Tamaulipas, identificado como Finca Número 20884, con las siguientes medidas y colindancias: Planta Baja, AL NORTE en 8.50 metros con planta baja de casa número 29, AL SUR en 6.50 metros con planta baja de casa número 27 y en un 1.55 metros con área privativa de la misma casa (patio de servicio)

AL ESTE 4.00 metros con área común al régimen (acceso), AL OESTE 1.15 metros con área privativa de la misma casa (patio de servicio) y en 2.85 metros con limite de condominio, en Planta Alta, en AL NORTE 6.50 metros con planta alta de casa 29, AL SUR, 4.00 metros con vacio a área común al régimen, AL OESTE 4.00 metros con azotea de cocina y vacio a área privativa de la misma casa (Jardín).- Le corresponde a la vivienda por concepto de indivisos, al cual se le asigno un valor pericial de \$222,500.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA (30) TREINTA DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veintisiete (25) días del mes de marzo del 2013 (dos mil trece).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2401.- Abril 23 y 30.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha tres de abril del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 356/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Marco Antonio Roel Martín del Campo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V. en contra de los C.C. JOAQUÍN SALDAÑA GUZMÁN Y VERÓNICA DEL ROCIO PECINA CAMACHO se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda número 4, área construida 56.88 m2, y las siguientes medidas y colindancias: en Planta Baja: AL NORTE en ocho metros cinco decímetros con planta baja de casa número cinco, AL SUR en seis metros cincuenta centímetros con planta baja de casa número tres y en un metro cincuenta y cinco centímetros con área privativa de la misma casa (patio servicio), AL ESTE en un metro quince centímetros con área privativa de la misma casa (patio servicio), y en dos metros ochenta y cinco centímetros con limite de condominio, y AL OESTE en cuatro metros con área de (acceso) en Planta Alta, AL NORTE EN seis metros cincuenta centímetros con planta alta de casa número cinco, AL SUR en seis metros cincuenta centímetros con planta alta de cada número tres, AL ESTE en cuatro metros con azotea de cocina y vacio a área privativa de la misma casa (Jardín) y AL OESTE en cuatro metros con vacio a área común al régimen correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las área

comunes del 3.1670% inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 25946, Legajo 519, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas de fecha 12 de agosto de 1997.- Valor comercial \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Juzgado Penal de Primera Instancia, y Oficina Fiscal de Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20%; (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los cuatro días del mes de abril del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2402.- Abril 23 y 30.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00004/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ABIGAIL LUGO VÁZQUEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 10 (diez) de la calle Villagrán, con número oficial 5520 (cinco mil quinientos veinte), manzana 24 (veinticuatro) del Fraccionamiento Campestre Segunda Sección, compuesto de una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con calle Villagrán; AL ESTE 20.00 M.L. (veinte metros lineales) con lote 11; AL SUR en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con lote 37; AL OESTE en 20.00 M.L. (veinte metros lineales) con lote 9.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca, el cual asciende a la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2403.- Abril 23 y 30.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00513/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 11, manzana 40, calle Privada Amapola, número 221, del Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, y superficie de construcción 40.55 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con Privada Amapola; AL ESTE en 15.00 m con lote 12; AL SUR en 6.00 m con lote 60; y AL OESTE en 15.00 m con lote 10.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como Finca Número 139359, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,600.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)(sic), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2404.- Abril 23 y 30.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00132/2009, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. EDGAR MORALES ORTEGA, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna,

mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 9, de la manzana 8, ubicada en calle Privada Nepal Poniente número 317, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m<sup>2</sup> (noventa y un metros cuadrados) de terreno y 51.00 m<sup>2</sup> (cincuenta y uno metros cuadrados) de construcción, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L., con Privada Nepal Poniente, AL SUR: en 6.50 M.L., con lote número 21, AL ESTE: en 14.00 M.L., con lote número 8, y AL OESTE: en 14.00 M.L., con lote 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 7239, Legajo 2-145, de fecha 24/04/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 96205, de fecha 16 de febrero de 2013, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL NA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$238,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2454.- Abril 23 y 30.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 11/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe en su carácter de apoderado legal del INFONAVIT en contra de ANGÉLICA MARÍA ROCHA SALDAÑA.

Bien ubicado en calle Reyna Victoria, Fraccionamiento Imperial, consistente AL NORTE: en 17.00 M.L. con lote 10, AL SUR: en 17.00 M.L. con lote 8, AL ESTE: en 7.00 M.L. con calle Reyna Victoria, AL OESTE: en 7.00 M.L. con lote 4, con valor comercial de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS

(11:00) DEL DÍA 15 (QUINCE) DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil trece.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2493.- Abril 24 y 30.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de marzo del dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 399/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Vicente Javier Lara Uribe apoderado legal del INFONAVIT en contra de JUANA MARÍA GARCÍA LEDEZMA Y MIGUEL GUEVARA HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicado en la calle Moctezuma número 2151, del lote 3, de la manzana 9, entre calles Malitzin y Cuauhtémoc, del Fraccionamiento Azteca, de esta ciudad, dicha superficie de terreno de 120.12 metros cuadrado, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 7.00 metros con limite del fraccionamiento; AL SUR: en 7.00 metros con calle Moctezuma; AL ESTE: en 17.16 metros con lote 4; AL OESTE: en 17.16 metros con lote 2; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 63298, Legajo 1266, de fecha 29 abril de 1998 y Sección II, Número 24992, Folio 500, de fecha 29 abril de 1998, con un valor comercial de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 21 de marzo del 2013.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2494.- Abril 24 y 30.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el

Estado, por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 1053/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Vicente Javier Lara Uribe, apoderado de INFONAVIT, en contra de JUAN CARLOS DELGADO GUILLEN Y MARÍA MAGDALENA LÓPEZ REYES, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda y con la respectiva rebaja del veinte por ciento, el bien inmueble:

Consistente en: casa-habitación ubicada en calle Janambres, esquina con Felipe Ángeles, número 106, manzana 49, lote 24, de la colonia Revolución Verde, de esta ciudad; con una superficie 250.00 m<sup>2</sup> (doscientos cincuenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 025.00 M.L. con lote 23; AL SUR en 25.00 M.L. con calle Janambres; AL ESTE, en 10.00 con calle Felipe Ángeles y AL OESTE: en 10.00 con lote 19; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 7465, Legajo 4-150, fecha 15 de octubre de 2007, Sección Segunda, Número 4481, Legajo 4-090, de fecha quince de octubre de 2007 del municipio de Cd. Victoria Tamaulipas, con un valor de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Dirección del Fondo Auxiliar del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL TRECE 2013 para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

#### ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2495.- Abril 24 y 30.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil trece ordenó sacar a remate en segunda almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 1021/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe en carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ JAVIER AGUILAR REYNA Y MA. DEL CARMEN RODRÍGUEZ.

Consistente en: predio ubicado en la calle Belisario Domínguez (23), entre Matamoros y Guerrero, marcado con el número oficial 367 de la Zona Centro del Plano Oficial de esta ciudad, con una superficie de 126.72 m<sup>2</sup> localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 18.00 m con propiedad del señor Agustín Isas Galván; AL SUR: en 18.00 m con propiedad de Jesús Terán Montelongo; AL ESTE: en 7.04 m con lotes 12 y 19; y AL OESTE: en 7.04 m con calle Belisario Domínguez; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes

datos: Sección Primera, Número 514, Legajo 4-011, de fecha 25 de enero de 2007, del municipio de Victoria Tamaulipas; y Sección Segunda, Número 296, Legajo 4-006, de fecha 25 de enero de 2007, del municipio de Victoria Tamaulipas con un valor de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS con la correspondiente rebaja del veinte por ciento.

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad, convocando a postores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DEL AÑO EN CURSO (2013), así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil trece.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2496.- Abril 24 y 30.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

##### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00509/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. HERLINDA LARA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Lote 08, manzana 06, calle Circonia número 233 en el Fraccionamiento La Joya de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m<sup>2</sup>, de terreno, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 Metros con lote 41; AL SUR en 6.00 metros con calle Circonia; AL ESTE en 15.00 metros con lote 07; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 9.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas Finca Número 107282 a nombre de la C. HERLINDA LARA RODRÍGUEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$112,666.66 (CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$22,533.33 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser

depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2497.- Abril 24 y 30.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de marzo del presente aña, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01398/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JESÚS NÚÑEZ GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 27, de la manzana 70, ubicada en calle Río Rowina, número 140, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, de esta ciudad, con una superficie de terrero de 102.00 (ciento dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: 1 AL 2 NORTE.- en 17.00 m (diecisiete metros lineales), con lote número 28, 2 AL 3 SUR.- en 17.00 m (diecisiete metros lineales), con lote 26, 3 AL 4 ESTE.- en 6.00 m (seis metros lineales) con lote 22.- 4 AL 1 OESTE.- en 6.00 m (seis metros lineales), con calle Río Rowina.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Inscripción 7965, Legajo 2160, de fecha dos de agosto de 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente con datos de registro como Finca Número 139378 de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 1 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2498.- Abril 24 y 30.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho del mes de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00159/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANTONIO TORRES GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 3 (tres) de la calle Topacio, con número oficial 324 (trescientos veinticuatro) de la manzana 44 (cuarenta y cuatro) del Fraccionamiento La Joya, dicho predio tiene una superficie de 52.00 metros de construcción sobre el cual se encuentra construida con una superficie de 90.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Topacio; AL SUR en 6.00 metros con propiedad privada; AL ESTE en 15.00 metros con lote número 02; AL OESTE en 15.00 metros con lote número 04.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$228,010.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DIEZ PESOS 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE**

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2499.- Abril 24 y 30.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho del mes de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00948/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PORFIRIA TREJO TORRES, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 29 (veintinueve) de la calle Francisco de Goya, con número oficial 500 (quinientos) de la manzana 90 (noventa) del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, dicho predio tiene una superficie de 114.75 ciento catorce metros setenta y cinco centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.75 seis metros setenta y cinco centímetros lineales, con lote 50 cincuenta; AL SUR en 6.75 seis metros setenta y cinco centímetros lineales, con calle Francisco de Goya; AL ESTE en 17.00 diecisiete metros lineales, con lote 30 treinta; AL OESTE en 17.00 diecisiete metros lineales, con lote 28 veintiocho.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor

circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2500.- Abril 24 y 30.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00596/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de APOLINAR SILVA PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 31, manzana 19, de la calle Circuito Laguna la Coma número 149, del Fraccionamiento Villas Diamante Primera Etapa de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m<sup>2</sup>, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 m con lote 32; AL SUR en 15.00 m con lote 30; AL ESTE en 6.00 m con lote 05; y AL OESTE en 6.00 m con calle Circuito Laguna la Coma.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como Finca Número 107298, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de APOLINAR SILVA PÉREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$168,500.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$112,333.33 (CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$22,466.66 (VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2501.- Abril 24 y 30.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01017/2011, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. REYNA ISABEL SANTÉS TORREBLANCA Y JUAN JOSÉ CASTILLO GUERRERO, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 353, de la calle Datacom y el lote 2 de la manzana 2, sobre el cual se encuentra construida, del Fraccionamiento Industria Maquiladora de Reynosa, Tamaulipas; dicho predio tiene una superficie de 96.00 metros cuadrados, que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Datacom, AL SUR: en 6.00 metros con lote 55, AL ESTE: en 16.00 metros, con lote 1, AL OESTE: en 16.00 metros, con lote 3, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la I, Número 111910, Legajo 2239, de fecha 17 de junio de 1996, de este municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 139616, de fecha 26 de febrero de 2013, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2502.- Abril 24 y 30.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad

de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha Veintiséis de Febrero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00117/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. HIPÓLITO SOSA NAVARRO Y ANA BERTHA MÉNDEZ SANDOVAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 4, manzana 60, de la calle Río Ganges, número 606, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como Finca Número 139363, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 m2, de terreno y de construcción 33.94 metros cuadrados de construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Río Ganges; AL ESTE en 15.00 m con lote 5; AL SUR en 6.00 m con límite del Fraccionamiento; y AL OESTE en 15.00 m con lote 03 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. HIPÓLITO SOSA NAVARRO Y ANA BERTHA MÉNDEZ SANDOVAL; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulte ser la cantidad de: \$24,400.00 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de febrero del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2503.- Abril 24 y 30.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01209/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. REYNA GUADALUPE RAMÍREZ LEYTON Y EMMANUEL SÁNCHEZ VALENZUELA, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 29, número 543, de la calle Río Ganges, de la manzana 47, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sector

Ríos, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 33.94 M2 (treinta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados), y una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 22, AL SUR: en 6.00 M.L., con Río Ganges, AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 28, y AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote 30, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 2115, Legajo 2-043, de fecha 14 de febrero del 2006, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 139663 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2504.- Abril 24 y 30.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00867/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GEOVANNI CRUZ GARCÍA, el Titular de este Juzgado Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 14, manzana 136, ubicado en la calle Orquídeas, número 356, Fraccionamiento Villa Florida Sección "C", de esta ciudad con una superficie de 102.00 m2, (cientos dos metros cuadrados) de terreno con las medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 M.L. con lote número 27; AL SUR: en 06.00 M.L. con calle Orquídeas; AL ESTE: 17.00 M.L. con lote número 15; AL OESTE: 17.00 M.L. con lote 13.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 12154, Legajo 2-244, de fecha 19 de octubre de 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 139657, de fecha 28 de febrero de 2013, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales

tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2505.- Abril 24 y 30.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00060/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUANA MARÍA VILLALOBOS DÍAZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 30 (treinta) de la calle Punta Estrella, con número oficial 284 (doscientos ochenta y cuatro), manzana 35 (treinta y cinco) del Fraccionamiento Puerta del Sol, tiene una superficie de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y una construcción de 36.18 m2 (treinta y seis metros con dieciocho centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 15.00 M.L. (quince metros lineales), con lote número 31; AL SUR en 15.00 M.L. (quince metros lineales), con lote 29; AL ESTE en 6.00 M.L. (seis metros lineales), con lote número 11; AL OESTE en 6.00 M.L. (seis metros lineales), con calle Punta Estrella.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca, el cual asciende a la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2506.- Abril 24 y 30.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00735/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MÉNDEZ HERNÁNDEZ MARTIN, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 43 (cuarenta y tres) de la calle Abedul, con número oficial 1131 (mil ciento treinta y uno), de la manzana 96 (noventa y seis) del Fraccionamiento Ampliación Balcones de Alcalá III, el cual tiene una superficie de construcción de 33.940 m2 (treinta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados) y una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 6.00 M.L. con lote 14 y 15; AL SUR en 6.00 M.L. con calle Abedul; AL ESTE en 15.00 M.L. con lote 42; AL OESTE en 15.00 M.L. con calle lote 44.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca, el cual asciende a la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2507.- Abril 24 y 30.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho del mes de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00755/2011, decido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LEOPOLDO VALDÉS CANTERO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 62 (sesenta y dos) de la calle Circuito Rio El Tigre, con número oficial 199 (ciento noventa y nueve) de la manzana 30 (treinta) del Fraccionamiento Villas Diamante Segunda Etapa, la cual tiene una superficie de construcción de 36.86 m2 (treinta y seis punto ochenta y seis metros cuadrados) sobre una superficie de terreno de 95.40 m2 (noventa y cinco punto cuarenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 6.00 M.L. (seis metros lineales)(sic)

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS

MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2591.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho del mes de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00343/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CLAUDIA EVELYN ISLAS HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 5 (cinco) de la calle Mónaco, con número oficial 864 (ochocientos sesenta y cuatro) de la manzana 23 (veintitrés) del Fraccionamiento Loma Real, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos punto cero metros cuadrados) de terreno y 37.75 (treinta y siete punto setenta y cinco metros cuadrados) de construcción el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros lineales con lote 4; AL SUR en 17.00 metros lineales con lote 6; AL ESTE en 6.00 metros lineales con calle Mónaco; AL OESTE en 6.00 metros lineales con lote 20.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2592.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco del mes de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00128/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROSA ESTHELA CORONADO RAMÍREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 14 (catorce) de la calle Circuito Hacienda Real de Minas, con

número oficial 395 (trescientos noventa y cinco) de la manzana 69 (sesenta y nueve) del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, el cual tiene una superficie de 109.83 (ciento nueve punto ochenta y tres) metros cuadrados de terreno y 50.41 (cincuenta punto cuarenta y un) metros cuadrados de construcción delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.81 (seis punto ochenta y un) metros lineales con calle Real de Minas; AL SUR en 7.83 (siete punto ochenta y tres) metros lineales con lote 15 (quince); AL ESTE en 15.04 (quince punto cero cuatro) metros lineales con Circuito Hacienda Real de Minas; AL OESTE en 15.00 (quince punto cero cero) metros lineales con lote 13 (trece).

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra, las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2593.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco del mes de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00714/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MEDINA VÁZQUEZ RAYMUNDO el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 31 (treinta y uno) de la calle Flor de Ciruelo, con número oficial 207 (doscientos siete) de la manzana 22 (veintidós) del Fraccionamiento San Valentín, el cual tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 41.97 m2 (cuarenta y un metros con noventa y siete centímetros cuadrados) de construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 (seis metros lineales) con lote 04; AL SUR en 6.00 (seis metros lineales) con calle Flor de Ciruelo; AL ORIENTE en 17.00 (diecisiete metros lineales) con lote 30; AL PONIENTE en 17.00 (diecisiete metros lineales) con lote 32.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2594.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCADO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinte del mes de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00990/011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NATIVIDAD VICENTE ARIAS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre la construida en el número 33 (treinta y tres) de la calle Flor de Higuera, con número oficial 107 (ciento siete) de la manzana 111 (ciento once) del Fraccionamiento San Valentín, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 50,87 m2 (cincuenta metros ochenta y siete centímetros cuadrados) de construcción el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 (seis metros lineales) con lote 04; AL SUR en 6.00 (seis metros lineales) con Flor de Hortensia; AL ORIENTE en 17.00 (diecisiete metros lineales) con lote 32; AL PONIENTE en 17.00 (diecisiete metros lineales) con lote 34.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2595.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCADO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticinco del mes de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00305/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de VASQUEZ CASTRO PEDRO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre la construida en el número 19 (diecinueve) de la calle Botón de Oro, con número oficial 231 (doscientos treinta y uno) de la manzana 13 (trece) del Fraccionamiento San Valentín, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 41.97 m2 (cuarenta y un metros noventa y siete centímetros cuadrados) de construcción la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 (seis metros lineales) con lote 16; AL SUR en 6.00 (seis metros lineales) con calle Botón de Oro; AL ORIENTE en 17.00 (diecisiete metros lineales) con lote 18; AL PONIENTE en 17.00 (diecisiete metros lineales) con lote 20.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2596.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCADO A POSTORES:**

Por auto de fecha trece del mes de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00334/2011, decido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PASCUAL MARCELINO JOSE LUIS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre la construida en el número 53 (cincuenta y tres) de la calle Privada Lis Oriente, con número oficial 736 (setecientos treinta y seis), de la manzana 38 (treinta y ocho) del Fraccionamiento Paseo de las Flores, el cual tiene una superficie de 87.04 m2 (ochenta y siete punto cero cuatro metros cuadrados) de terreno y 38.40 m2 (treinta y ocho punto cuarenta metros cuadrados) de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 (seis punto cero cero metros lineales), con el lote 14; AL SUR en dos medidas la primera de 3.38 (tres punto treinta y ocho metros) y la segunda en línea curva de 3.30 (tres punto treinta metros), ambas con la Privada Lis Oriente; AL ESTE 12.99 (doce punto noventa y nueve metros lineales) con el lote 52; AL OESTE en 15.00 (quince punto cero cero metros lineales) con el lote 54.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2597.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCADO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro del mes de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00134/2011,

deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DIANA OLIVIA HERNÁNDEZ GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 26 (veintiséis) de la calle Pavía Oriente, con número oficial 137 (ciento treinta y siete) de la manzana 60 (sesenta) del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cero centímetros cuadrados), cuyos linderos y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 6.00 (seis metros cero centímetros lineales) con Pavía Oriente; AL SUR en 6.00 (seis metros cero centímetros lineales) con lote 19; AL ESTE en 17.00 (diecisiete metros cero centímetros lineales) con lote 25; AL OESTE en 17.00 (diecisiete metros cero centímetros lineales) con lote 27.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2598.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

**EDICTO  
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco del mes de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00753/2011, decido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROCIO CUEVAS LUNA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 36 (treinta y seis) de la calle Madero, con número oficial 1025 (mil veinticinco) de la manzana 434 (cuatrocientos treinta y cuatro) del Fraccionamiento Nuevo México, con una superficie de construcción de 40.78 (cuarenta punto setenta y ocho metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 M.L. con lote 11; AL SUR en 7.00 M.L. con calle Madero; AL ESTE en 15.00 M.L. con lote 35 (treinta y cinco); AL OESTE en 15.00 M.L. con lote 37 (treinta y siete).

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2599.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

**EDICTO  
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro del mes de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00157/2011, decido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ARADELY NATALY RIVERA DE LOS SANTOS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 11 (once) de la calle Alcatraz, con número oficial 494 (cuatrocientos noventa y cuatro) de la manzana 1 (uno) del Fraccionamiento Paseo de las Flores Etapa II, el cual tiene una superficie privativa de terreno de 78.75 (setenta y ocho, punto setenta y cinco) metros cuadrados comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 (cinco punto cero) metros con propiedad privada; AL SUR en 5.00 (cinco punto cero) metros con la calle Alcatraz; AL ESTE en 15.75 (quince punto setenta y cinco) metros con el lote 11-A (once A), muro medianero de por medio; AL OESTE en 15.75 (quince punto setenta y cinco) metros con el lote 10 (diez).

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2600.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

**EDICTO  
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete del mes de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00108/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MIJARES MALDONADO ERIKA YANETH, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 11 (once) de la calle Girasol, con número oficial 837 (ochocientos treinta y siete) de la manzana 14 (catorce) del Fraccionamiento Paseo de las Flores, con una superficie de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) cuyos linderos y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 6.00 (seis metros lineales) con calle

Girasol; AL SUR en 6.00 (seis metros lineales) con lote 42 (cuarenta y dos); AL ORIENTE en 15.00 (quince metros lineales) con lote 12 (doce); AL PONIENTE en 15.00 (quince metros lineales) con lote 10 (diez).

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2601.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCADO A POSTORES:**

Por auto de fecha ocho del mes de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00754/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA LAURA ISSELA MARTÍNEZ SIERRA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 19 (diecinueve) de la calle Petunia, con número oficial 205 (doscientos cinco) de la manzana 24 (veinticuatro) del Fraccionamiento Paseo de las Flores, con una superficie de (90.00) m2 (noventa metros cuadrados), cuyos linderos y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 6.00 (seis metros lineales) con calle Petunia; AL SUR en 6.00 (seis metros lineales) con propiedad privada; AL ESTE en 15.00 (quince metros lineales) con lote 20; AL OESTE en 15.00 (quince metros lineales) con lote 18.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2602.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCADO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinte del mes de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00708/2010, decido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO

DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ARMANDO HERNÁNDEZ ROQUE, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 7 (siete) de la calle Flor de Hortensia, con número oficial 112 (ciento doce) de la manzana 109 (ciento nueve) del Fraccionamiento San Valentín dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 41.97m2 (cuarenta y un metros noventa y siete centímetros cuadrados) de construcción el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lineales, con Flor de Hortensia, AL SUR en 6.00 metros lineales con lote 30, AL ORIENTE en 17.00 metros lineales con lote 8, AL PONIENTE en 17.00 metros lineales con lote 6.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2603.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 0703/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Alejandro Solís Flores en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez con el mismo carácter en contra de la C. MIRNA DANIELA VELÁZQUEZ CARRILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle "E" número 134, Fraccionamiento Colinas de Tancol, Tampico, Tamaulipas, propiedad de la C. MIRNA DANIELA VELÁZQUEZ CARRILLO, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción casa habitación de calidad económica de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 90%, población normal. contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, posteria concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera; guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, transporte urbano; escuelas; hospitales o clínicas a más de 1 km. centros comerciales y financieros importantes a más de 1.5 k.m. con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 15.50 m metros con Fracc. Norte del Lte 5; AL SUR en 15.50 m con

Fracc Norte del Lte 4, AL ESTE en 6.00 metros con calle "E" AL OESTE en 6.00 metros con propiedad privada.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad: No proporciona, con un valor comercial de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (29) VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 02 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2604.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 01081/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, sociedad que comparece por sus propios derechos y quien a su vez ocurre a este pleito judicial como apoderado especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO J. P., MORGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P., MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de los C.C. GERARDO HUMBERTO FLORES GUTIÉRREZ Y GLORIA AURORA MORAN GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Carneros número 406, lote 5, manzana 10 A del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, con una superficie de 123.25 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 m con lote 4; AL SUR en 17.00 m con lote 6; AL ESTE en 7.25 m con calle Río Carneros; y AL OESTE en 7.25 m con lote 14.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 9141, Legajo 2183, de fecha 13/diciembre/2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado como Finca Número: 126859 a nombre del C. GERARDO HUMBERTO FLORES RODRÍGUEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la

cantidad de \$453,333.33 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$90,666.66 (NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2605.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00850/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, (antes) METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, sociedad que comparece por sus propios derechos y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra de la C. ARELI FAJARDO HERRERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Sierra Vallejo número 502, lote 2, manzana 38-B, Fraccionamiento Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 44399, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE JUNTO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$530,000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$353,333.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$70,666.66 (SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS

PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2606.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de abril del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00502/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA sociedad que comparece por sus propios derechos y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO J.P. MORGAN SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de los C.C. JAIME VILLARREAL SALINAS Y MARÍA ELENA VILLANUEVA REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle de La Siberia número 534, Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 130890, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE TREINTA HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de abril del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2607.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00407/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, sociedad que comparece por sus propios derechos y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra de los C.C. JORGE ALBERTO BARBOSA GARCÍA Y AUDELIA VERÓNICA VÁZQUEZ SOTELO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 26, manzana 21, de la calle Río Pílon, número 926, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 127340 del municipio de Reynosa Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$761,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$507,333.33 (QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$101,466.66 (CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2608.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de marzo del presente dictado dentro del Expediente Número 01016/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, sociedad que comparece por sus propios derechos y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "BANCO J.P. MORGAN SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA", en contra del C. CARLOS ENRIQUE BOCARD GONZÁLEZ Y JUANA MARÍA MENCHACA RÍOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 38, manzana 39 B, de la calle Sierra de Milpas Sur, número 812, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 128777, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$483,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$64,400.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2609.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad

de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 01000/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, sociedad que comparece por sus propios derechos y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra del C. MARTIN NORIEGA GARZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Cerro Peña Nevada número 448, manzana 35-B, lote 25, del Fraccionamiento Fuentes Sección Lomas de esta ciudad con una superficie de 125.70 m<sup>2</sup>, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.50 m con calle Peña Nevada, AL SUR en 7.50 m con lote 39; AL ORIENTE en 17.00 lote 24; y AL PONIENTE en 17.00 m con lote 26.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 4371, Legajo 2088, de fecha 25/junio/2001, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado como Finca Número: 127349 a nombre del C. MARTIN NORIEGA GARZA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$426,666.66 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$85,333.33 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2610.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 01021/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, sociedad

que comparece por sus propios derechos y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada ABN AMRO BANK (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de los C.C. MARIO ALBERTO MILLÁN RESENDEZ Y ELDA ROMELIA VILAFRANCA MENDOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle , con una superficie de 123.25 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 m con lote 5; AL SUR en 17.00 m con lote 7; AL ORIENTE en 7.25 m con calle Sierra Gorda; y AL PONIENTE en 7.25 m con lote 21.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 6801, Legajo 2137, de fecha 04/octubre/2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado como Finca Número: 126842 a nombre de los C.C. MARIO ALBERTO MILLÁN RESENDEZ Y ELDA ROMELIA VILAFRANCA MENDOZA; para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$635,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$423,333.33 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$84,666.66 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2611.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00431/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado general del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de AARÓN MELO GONZÁLEZ Y MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ SILVA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble embargado, el cual se identifica como casa marcada con el número 119, condominio A, de la calle Segunda Cerrada Las Torres, en la manzana 7, lote 299, en el

Conjunto Habitacional Los Claustros III, del Fraccionamiento Ampliación Tancol Puerta Colorada, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 63.45 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 4.00 metros con lote 329, AL ESTE.- en 5.30 y 6.70, metros con lote 296, AL SUR.- en 4.00 metros con área común, AL OESTE.- en 3.90 y 8.10 metros, con área verde.- Valor pericial \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con la Sección Primera, N° 116245, Legajo 2, de fecha 23 de julio de 1996, del municipio de Tampico, Tamaulipas, y con datos de gravamen, Sección Segunda, Número 61364, Legajo 1228, de fecha 23 de julio de 1996, del municipio de Tampico, Tamaulipas, Finca 31554.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día 05 de abril de 2013, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2612.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCA A POSTORES:

Por constancia de fecha ocho de abril del dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00332/2010, promovido por el Lic. Juan Fernando Morales Medina, apoderado legal de HSBC MÉXICO, S.A. DE C.V. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de MARIBEL CORTEZ OSTOS, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 340 de la Avenida Poza Rica de la colonia Petrolera "José de Escandón" de esta ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 327.55 m2 (trescientos veintisiete metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados, con construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.24 M.L., con Blanca Cortez Ostos, AL SUR: en 16.62 M.L., con lote 339, AL ESTE: en 18.90 M.L., con Avenida Poza Rica y AL OESTE: en 18.91 M.L., con Margarito Guerra.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 13470, Legajo 2-270, de fecha 27 de junio de 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 87216, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30), DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE(2013), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de

\$1708.000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento (20%), sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701: 702, 703 y 704 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2613.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1405/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO H.S.B.C. MÉXICO, S.A., en contra de BEATRIZ SALDAÑA MEDRANO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el precede, consiste en:

Lote número 7 de la manzana 34, ubicado en la calle Río Bravo número 88 entre Catorce y Dieciséis del Fraccionamiento Parques de San Francisco de la ciudad de Matamoros Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 490.00 m2 metros cuadrados y construcción en el mismo edificada de 342.00 metros cuadrados la cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros lineales con Avenida Río Bravo, AL SUR en 14.00 metros lineales con lotes número 19 y 20, AL ORIENTE en 35.00 M.L. con lote número 8 y AL PONIENTE en 35.00 M.L. con lote número 6, inscrita en la Sección I, Número 9675 Legajo 3-194 de fecha 21 de diciembre del 2005, del municipio de Matamoros, Tamps, ahora identificada como Finca Número 89020 del municipio de Matamoros Tamps.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, así como en el Juzgado de la ciudad de Matamoros Tamaulipas, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$2'124.000.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ATENTAMENTE**  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2614.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01004/2010, promovido por el Lic. José Alfredo Barrera García y continuado por el Licenciado Daniel Domingo Perales Pacheco, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. JUAN ROBERTO ORTIZ GONZÁLEZ Y REMEDIOS SILVERIO CUERVO, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta Pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Calle Los Laureles, número 221, del Fraccionamiento "Lomas del Real de Jarachina", Sección Norte, siendo el lote número 22 (veintidós), de la manzana 12 (doce) con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y construcción en el edificada cuyos linderos y colindancias son los siguientes:- AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Los Laureles, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote número 23 y colinda con calle Olivo, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote número 24 y colinda con calle Lirios, AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote número 20 y colinda con calle Violetas.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 6133, Legajo 2-123 de fecha 24 de septiembre de 2003, de este municipio de ciudad de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 136523 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$246.000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de marzo del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2615.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01030/2010, promovido inicialmente por el Lic. José Alfredo Barrera García, Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, y continuado por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JAVIER REYES

MERCADO, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El Predio urbano ubicado en: calle Capuchinas, número 423, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, siendo el lote 45, de la manzana 40, con una superficie de 102.00 m<sup>2</sup> y construcción en el edificada cuyos linderos y colindancias son los siguientes: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Capuchinas, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote número 22.- AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote número 44, AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote número 46.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 8720, Legajo 2-175 de fecha 13 de octubre del 2004, de este municipio de ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136533, de fecha 18 de octubre de 2012, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el valor pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de abril del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2616.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01268/2010, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, y continuado por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARTIN HUMBERTO MARTÍNEZ CASTILLO, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 813, de la calle Álamo, lote 52, manzana 154, del Fraccionamiento "Balcones de Alcalá III" de esta ciudad, con una superficie de construcción de 33.94 M<sup>2</sup> (Treinta y tres metros con noventa y cuatro centímetros cuadrados) y una superficie de Terreno de 90.00 M<sup>2</sup> (Noventa metros cuadrados) misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 07; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Álamo; AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote número 51; AL OESTE: en 15.00 M.L.

con lote número 53; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 10188, Legajo 2-204, de fecha 07 de julio del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 137250 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2617.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de marzo del presente dictado dentro del Expediente Número 1718/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido Moisés David Jiménez García en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARÍA ADRIANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en el número 53, con una superficie de construcción de 65.13 metros cuadrados ubicada en la calle Héroes de Cananea, el 100% de los derechos de propiedad de el lote número 25 de la manzana 18, sobre el cual se encuentra construida; el cual se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.40 M.L., con lote número 18, AL SUR: en 7.40 M.L., con calle Héroe de Cananea, AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 24 y AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote 26, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 1961, Legajo 3-040, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 18 de marzo de 2004.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos

practicados, el cual asciende a la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ATENAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2618.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Monraño Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00182/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de BEATRIZ ILEANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y HÉCTOR MANUEL AGUILAR GUEVARA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Girasol, número 46, del Fraccionamiento Los Encinos II de esta ciudad, edificada sobre el lote 7 de la manzana 9, con superficie privativa de terreno de 108.36 m<sup>2</sup> y superficie de construcción de 63.08 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Girasol, AL SUR, en 7.00 mts con lote 16-A, AL ESTE, en 15.48 mts con lote 7-A, AL OESTE, en 15.48 mts con lote 6-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3286, Legajo 3-066 de fecha 28 de junio de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$179,900.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$119,933.33 (CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2619.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha primero del mes de marzo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00618/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ANA DOMITILA SÁNCHEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble

propiedad de la demandada ubicado en: calle Doceava, número 124, lote 12, manzana 16, del Col. Ampliación 16 de septiembre de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 123829, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL TRECE A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$196,000.00 (CIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$130,666.66 (CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,133.33 (VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

2620.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 0308/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FRANCISCO AGUILAR FLORES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle, El Mirador número 133 manzana 04, lote 47 del Conjunto Habitacional La Cima Cuarta Etapa Villa el Mirador de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 139466, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo el día NUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la

cantidad de \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,666.66 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de abril del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2621.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 0598/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROBERTO RUIZ MONTELONGO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle, Jacaranda número 649 manzana 33, lote 50 del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 137598 , cuyas medidas y colindancias obran en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DEL MES DE MAYO; DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$164;000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$109,333.33 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulte ser la cantidad de: \$21,866.66 (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de abril del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2622.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 083/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Neyra Angélica Villa Melo, en su carácter de apoderada legal de INFONAVIT, en contra de OMAR HERNÁNDEZ SANDRIA Y GUADALUPE MARTÍNEZ VERDE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra de las Palomas, número 15, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 21 de la manzana 25, con superficie de terreno de 105.00 m2, y con una superficie de construcción de 55.35 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote número 22, AL SUR, en 17.50 mts con lote número 20, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 09, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Sierra de las Palomas.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2941, Legajo 3-059, de fecha veinte de abril de dos mil cuatro, así como en la Finca Número 89211 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 25 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2623.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1037/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de OLGA IDALIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y GREGORIO SANTOS NABOR ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Irak, número 11, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca III" edificada sobre el lote 12 de la manzana 14, con superficie de terreno de 90.00 m2, con una superficie de con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 01, AL SUR, en

6.00 mts con calle Irak, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 11, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 13.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7298, Legajo 3-146, de fecha veinticinco de octubre del dos mil dos, así como en la Finca Número 89269 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2624.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00616/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de MELIZA HERNÁNDEZ OCHOA, JULIO CESAR GALVÁN JUÁREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Bahía de Chetumal, número 166, del Fraccionamiento “Paseo de las Brisas” edificada sobre el lote 08 de la manzana 20, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Bahía Chetumal, AL SUR, en 6.00 mts con lotes número 26 y 25, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 8-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 07.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3366, Legajo 3-068, de fecha tres de mayo del dos mil seis, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2625.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01154/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ivan José Campos Montalvo apoderado legal de INFONAVIT, en contra de JOSÉ GUADALUPE ZAMORANO RANGEL, PRISCILA MAYREL SÁNCHEZ MAINERO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Profesora Rosalía Sánchez Cárdenas, número 44, del Fraccionamiento “Martha Rita Prince” edificada sobre el lote 12 de la manzana 23, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Rosalía Sánchez Cárdenas, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 31, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote número 13, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote número 11.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7275, Legajo 3-146, de fecha cuatro de octubre del dos mil seis, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado y acordada al bien inmueble en la junta e peritos nombrados en autos el cual se toma como precio ara el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2626.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil trece dictado dentro del Expediente 679/2011 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. RICARDO RUIZ SORIA E IRMA LETICIA AGUILAR DEL ÁNGEL se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Inmueble ubicado casa número 7 (siete) ubicada en la calle Pedro J. Méndez número 602 (seiscientos dos) Poniente, del condominio denominado “Calle Pedro J. Méndez” de la colonia Primero de Mayo, del municipio de Madero, Tamaulipas; con una superficie de construcción de 68.00 m2 (sesenta y ocho metros cuadrados), con un proindiviso de 9.95% (nueve punto noventa y cinco por ciento) y una área de terreno de 74.05 m2 (setenta y cuatro punto cinco metros cuadrados) cuyo antecedente de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio del Estado de

Tamaulipas.- En la Sección Primera, Número 9080, Legajo 6-182, del municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 20 de agosto de 2007 comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros, con casa número 5, AL SUR en 7.63 metros con lote 1, propiedad del señor Cesar Castro Ávila, AL OESTE en 7.65 metros con paso de servidumbre; casa que consta de sala, comedor, cocina, patio de servicio, lavado, medio baño y espacio para estacionarse en planta baja, dos recamaras con baño común en planta alta; paso de servidumbre.- Descripción de áreas: con una superficie de 171.04 m2 (ciento setenta y un metros cuadrados)(sic) que se repartirá equitativamente entre las viviendas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, que conforman el régimen de propiedad en condominio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.60 metros, con calle Pedro J. Méndez, AL SUR en 4.30 metros con lote 2 Unidad Infonavit, AL ESTE en cinco medias: la primera en 7.65 metros con casa 1; la segunda en 7.65 metros con casa 3, la tercera en 7.65 con casa 5, la cuarta en 7.64 metros con casa 7, y la quinta en 7.65 metros con casa 9, AL OESTE en cinco medidas: la primera en 7.65 metros con casa 2, la segunda en 7.66 metros con casa 4, la tercera en 7.66 metros con casa 6, la cuarta en 7.66 metros con casa 8 y la quinta en 7.66 metros con casa 10.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número de Finca 9291 del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, en el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal de Cd. Madero, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los cuatro días del mes de marzo del dos mil trece.

#### ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2627.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, en ausencia de la Titular y quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha de fecha ocho de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00972/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de IRIS YOMARA TORRES GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Montebello A, número 609, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, del lote 33 de la manzana 15, con superficie de terreno de 60.00 m2 y de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts

con lote 34, muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con área común, AL ESTE, en 4.00 mts con Laguna de Montebello A, AL OESTE, en 4.00 mts con lote 12 y 13 y área común.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10993, Legajo 3-220 de fecha 18 de septiembre de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$124,600.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$83,066.66 (OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de febrero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

2628.- Abril 30 y Mayo 7.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

##### SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 1090/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ELÍAS CAMPOS MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Valle Encanto número 273 manzana 17 lote 17 Fraccionamiento Paseo Real, Etapa V del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 60.00 metros cuadrado, propiedad de: ELÍAS CAMPOS MARTÍNEZ, clasificación de la zona: habitacional de interés social, construcción: casas habitación, de tipo: económico de uno y dos pisos, contaminación ambiental, sin registro, saturación en la zona 80%, tipo de población normal, uso del suelo habitacional, medio bajo, servicios públicos y equipamiento urbano la zona cuenta con los siguientes servicios: energía eléctrica, alumbrado público, telefonía, agua potable, drenaje sanitario, banquetas y guarniciones de concreto y calle de concreto, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE:4.00 metros con calle Valle Encantado; AL SUR: 4.00 metros con lote 18-A, AL ESTE: 15.00 metros con lote 17-A, muro medianero de por medio, AL OESTE: 15.00 metros con área común, el cual se encuentra inscrito, en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección Primera, Número 7224, Legajo 6-145 de fecha 29 de agosto de 2006 del municipio de Altamira, Tamaulipas, Finca 52358.- Con un valor comercial de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la

cual tendrá verificativo el día (08) OCHO DE MAYO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 12 de abril del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2629.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de enero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 200/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Alfredo Barrera García, y continuado por el C. Licenciado Daniel Domingo Perales Pacheco, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARÍA FRANCISCA ROMO GÓMEZ; se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

La Finca Número 21713, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, del lote 41, manzana 19, ubicado en calle Diego Velázquez, número 47, del Fraccionamiento Conquistadores, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 102.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 06.00 metros con lote 24; AL SUR en 06.00 metros con lote 40, con calle Diego Velázquez, AL ESTE en 17.00 metros con lote 40 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 42, el cual esta valuado en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), audiencia de remate que deberá anunciarse mediante edictos que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por DOS VECES dentro de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 12 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2630.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 105/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Abelardo Garza Zapata y continuado por el C. Licenciado Daniel Domingo Perales Pacheco, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARGARITO NAVA DOMÍNGUEZ; se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: lote 16, manzana 17, ubicado en calle Olivo número 131, del Fraccionamiento Riveras del Bravo, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 108.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros con lote 17; AL SUR en 15.50.00 metros con lote 15; AL ESTE en 7.00 metros con calle Olivo; y AL OESTE en 7.00 metros con lote 25; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número de Finca 21766 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, y su antecedente la Sección I, Número 7199, Legajo 2-144, de fecha once de mayo del dos mil seis, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual esta valuado en la cantidad de \$225,000 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), audiencia de remate que deberá anunciarse mediante edictos que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por DOS VECES dentro de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 15 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2631.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de marzo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 329/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARÍA IGNACIA TORRES LÓPEZ; se ordena sacar a remate en

primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien inmueble consistente en: lote 36, manzana 24, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas, ubicado en calle Mar de Java, número 147, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con calle Mar de Java; AL SUR en 6.50 metros con lote 13; AL ESTE en 14.00 metros con lote 37; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 35; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 1397, Legajo 2-028, de fecha treinta de enero del dos mil siete, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual esta valuado en la cantidad de \$207,131.10 (DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), audiencia de remate que deberá anunciarse mediante edictos que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por DOS VECES dentro de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 15 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2632.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 4 de abril del año 2013 dos mil trece ordenó la radicación del Expediente Número 00360/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARMANDO PINEDA RAMÍREZ quien falleció el 13 trece de octubre del 2012 dos mil doce, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ARMANDO PINEDA REYES, LUCIA PINEDA REYES Y LUCIA REYES DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 08 de abril de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2633.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de CATALINA NARVÁEZ RAMÍREZ, CATALINA NARVÁEZ, CATALINA NARVÁEZ RAMÍREZ DE RODRÍGUEZ y CATALINA NARVÁEZ VIUDA DE RAMÍREZ, quien falleció el día (18) dieciocho de marzo del año dos mil doce (2012), en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00212/2013, denunciado por la C. JUANA DE DIOS RODRÍGUEZ NARVÁEZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término, de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 04 de marzo de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2634.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Segundo Distrito Judicial. Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de enero del año dos mil once, el Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 002/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de HERMENEGILDA HERNÁNDEZ ROBLEDO, quien falleció el día veintitrés de abril de dos mil tres, en ciudad Mante, Tamaulipas, siendo el denunciante AGAPITO ALFARO ACUNA, en su carácter de esposo, de la autora de la sucesión; y, en fecha quince de enero del año en curso, se ordenó el sobreseimiento del citado juicio, y la apertura de la Sucesión Testamentaria a bienes de HERMENEGILDA HERNÁNDEZ ROBLEDO, debiéndose, publicar los edictos por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación, en esta población, debiéndose de fijar además en la puerta del Juzgado, convocando a todas aquellas personas, que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto, en el Despacho de este Tribunal, el quince de abril de dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Soto la Marina, Tam., a 15 de abril de 2013.- El C. Secretario del Ramo Familiar, LIC. SERGIO ORTIZ BARRÓN.- Rúbrica.

2635.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha octubre tres del año en curso, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00929/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA LÓPEZ PEÑA, denunciado por los JUAN MANUEL LÓPEZ PEÑA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tamps., a 10 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2636.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de octubre de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 425/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA PURIFICACIÓN ESQUIVEL OROZCO, denunciado por los NELLY MARTÍNEZ ESQUIVEL Y OTROS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Se designo al denunciante como interventor de la presente sucesión,

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2637.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDMUNDO GARZA TOBIAS, denunciado por la C. IRENE DEL CARMEN MARTÍNEZ ARRAZOLA, asignándosele el Número 1261/2012 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del

edicto.- Es dado el presente al día primero de abril de dos mil trece.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2638.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 4 cuatro de abril del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00356/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA PUMAREJO GARCÍA, quien falleció el 16 dieciséis de julio del 2003 dos mil tres, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MA. GUADALUPE, MA. ISABEL LEOPOLDO Y FRANCISCO, de apellidos NETTEL PUMAREJO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 09 de abril de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2639.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de octubre del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01264/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VICENTE VILLARREAL PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2640.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00274/2013, relativo al Juicio Sucesorio

Testamentario a bienes de ELADIA DE LA CRUZ SÁNCHEZ, denunciado por ROGELIO MORENO BOCANEGRA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 02 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

2641.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00389/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PORFIRIA SÁNCHEZ CORONADO, denunciado por APOLINAR MÍRELES SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de abril de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2642.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de abril de dos mil trece, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0440/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GREGORIO VIERA CASTILLO, denunciado por la C. ELIA HINOJOSA CANALES, HÉCTOR VIERA HINOJOSA, NOÉ VIERA HINOJOSA y NOELIA VIERA HINOJOSA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2643.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha cinco de abril del año dos mil trece, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JACOBO LÓPEZ BERNAL, bajo el Número 00394/2013, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES DE diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los doce días de abril del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2644.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ALICIA ADAME GAMEZ, quien falleció el día (15) quince de agosto del año dos mil seis (2006), en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00301/2013, denunciado por los C.C. JORGE GARZA ADAME, SANTIAGO GARZA ADAME, CARLOS LUCID GARZA TREVIÑO, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta zona a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a 01 de abril de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2645.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

C. CESAR IVAN FERNÁNDEZ CAMACHO  
DOMICILIO IGNORADO

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de abril del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00107/2013, promovido por MAYRA IDALIA RICO JUÁREZ, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia en

relación a su persona, en virtud de que por et dicho de la parte promovente se encuentra ausente desde el día trece de diciembre del dos mil doce.

Y por este edicto que se publicará por DOS VECES, por el intervalo de quince días en el Periódico de mayor circulación de la región, se le cita efecto de que comparezca a este Tribunal, dentro del término no menor de un mes y no mayor de tres meses, a fin de manifestar lo que a sus intereses convenga, a partir de la última publicación ordenada en autos.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 12 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2646.- Abril 30 y Mayo 14.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

AL C.

MANUEL ALBERTO CAZARES GARZA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00356/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del señor MANUEL ALBERTO CAZARES GARZA promovido por MIRIAM GUADALUPE HAMSCHO SÁENZ, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a dos días del mes de abril del año dos mil trece (2012).- Por presentada la C. MIRIAM GUADALUPE HAMSCHO SÁENZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, como lo solicita, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Declaración de Ausencia del señor MANUEL ALBERTO CAZARES GARZA, por los motivos que expone; reuniendo su promoción los requisitos que la Ley establece, se admite a trámite, en consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00356/2013, así mismo expídase un edicto como lo ordena el artículo 565 del Código Civil del Estado, para su publicación por DOS VECES, con intervalo de quince días, en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, edicto por medio del cual se cita al C. MANUEL ALBERTO CAZARES GARZA a fin de que comparezca ante este Tribunal que conoce de las presentes diligencias, a quien se le concede el término de tres meses para dicho fin, apercibido que en caso de no hacerlo, este Tribunal designara a una persona que lo represente; así mismo se manda dar vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado a fin de que exprese lo que a su Representación Social convenga; por último se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones por parte de la promovente, el ubicado en calle Miguel Sáez González entre Primera y Tamaulipas número Zona Centro de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los Licenciados Agapito González Benavides y Ma. Teresa García Rodríguez, notifíquese personalmente al señor MANUEL ALBERTO CAZARES GARZA por medio de edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Ciudadano Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos que autoriza, y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam; a 05 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2647.- Abril 30 y Mayo 14.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

LOS. C.C. GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS Y  
MICAELA HERNÁNDEZ.  
PRESENTE:-

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil Nueve, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, antes Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radica dentro del Expediente Número 1378/2009 relativo al Juicio Medios Preparatorios de Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EL CIUDADANO SERGIO GUTIÉRREZ ESPINDOLA, en su carácter de representante legal de la sociedad mercantil denominada AUTOTRANSPORTES LA UNIÓN S.A. DE C.V. Y/O EL CIUDADANO ORLANDO ESPINDOLA SALAZAR, en contra de usted, ordenándose .en fecha once de marzo del presente año, el presente edicto, por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad; a efecto de que comparezca al local de este Juzgado, haciéndoles saber la nueva fecha para la Prueba Confesional a cargo de los demandados GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE y MICAELA HERNÁNDEZ las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, para que comparezcan al desahogo de esta prueba, por lo que cítese con la anticipación legal debida para la prueba confesional a su cargo.

Nuevo Laredo, Tamps, 26 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2648.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de febrero de 2013.  
C. BEATRIZ EUGENIA TAPIA CASTILLO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil trece, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 864/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JUAN SERGIO MARTÍNEZ URQUIZA, en contra de la C. BEATRIZ EUGENIA TAPIA CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. BEATRIZ EUGENIA TAPIA CASTILLO para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término, de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

##### ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Suplente con Fundamento en lo Dispuesto por el Artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LIC. NELIA MARISOL RUIZ ORTIZ.- Rúbrica.

2649.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

C. MARTINA CHAVARRÍA MORALES,  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de octubre del ario dos mil doce, ordenó radicar el Expediente 00236/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JUAN GONZÁLEZ FONSECA, en contra de MARTINA CHAVARRÍA MORALES, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de este H. Tribunal y de no comparecer a Juicio, se seguirá este en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., 21 de marzo de 2013.- La C. Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.  
2650.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C.C. BLANCA NELLY CASTRO CASTILLO, CRUZ PRAXEDIS CARMONA CASTRO, ORALIA DEL ROSARIO SOLÍS CÁRDENAS, PETRA CASTILLO GARCÍA Y LUZ MARINA CASTRO CASTILLO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril de dos mil trece, ordenó el emplazamiento por edictos del Expediente radicado con el Número 1243/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAÚL MORQUECHO MEDINA Y DORA MORQUECHO MEDINA, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- Que se declare judicialmente que los suscritos tenemos mejor derecho que los demandados de poseer el siguiente bien inmueble:

Predio compuesto de 1-29-96 hectáreas, inscritas a favor de los aquí actores en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en su oficina en esta ciudad, en la Sección I, Número 58059, Legajo 1162, de fecha 31 de mayo de 1984, en este municipio de Victoria, Tamaulipas, y específicamente reclamándose a cada uno de los demandados para que se restituyan a los suscritos las porciones que a continuación mencionamos:

Ahora bien, como prestación específica que se reclama de cada uno de los demandados, se precisa que el inmueble que cada uno de ellos tiene en posesión y que aquí se les reclama la desocupación por no tener mejor derecho que los suscritos para poseer son los siguientes:

1.- A CRUZ PRAXEDIS CARMONA CASTRO, el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con superficie de 160.00 metros cuadrados, ubicado en calle La Peñita, de la colonia Canteras en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 M.L. con fracción posee Irma Esther Cárdenas Díaz; AL SUR en 20.00 M.L. con propiedad privada; AL ESTE en 8.00 metros con calle La

Peñita; y AL OESTE en 8.00 M.L. con fracción que posee Oralía del Rosario Solís Cárdenas.

2.- A LUZ MARINA CASTRO CASTILLO, el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con superficie de 320.00 metros cuadrados, ubicado, en calle Sin Nombre, de la colonia Canteras, en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 M.L. con posesión de Israel Perales Pérez; AL SUR en 20.00 M.L. con posesión de Juan Raúl Castillo; AL ESTE en 16.00 M.L. con posesión de Petra Castillo García; y AL OESTE en 16.00 M.L. con calle sin nombre.

3.- A PETRA CASTILLO GARCÍA, el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con superficie de 160.00 metros cuadrados, ubicado en calle La Peñita, de la colonia Canteras, en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 M.L. con propiedad privada; AL SUR en 20.00 M.L. con propiedad privada; AL ESTE en 8.00 M.L. con propiedad privada sin nombre.- Y de esta misma persona se reclama también un segundo lote dentro del mismo inmueble que se menciona en la demanda inicial, con superficie de 320.00 metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 M.L. con posesión de Guillermo Alfaro; AL SUR en 20.00 M.L. con posesión de Blanca Nelly Castro Castillo; AL ESTE en 16.00 M.L. con calle La Peñita y AL OESTE en 16.00 M.L. con posesión de Luz Marina Castro Castillo.

4.- A GUADALUPE PÉREZ TORRES el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con superficie comprendida dentro del mismo predio que se reclama en la demanda inicial, fracción que tiene las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE en 10.15 M.L. con posesión de Gregorio Pérez Torres, AL SUR en 2.50 M.L. con calle La Peñita; AL ESTE en 23.15 M.L. con calle La Peñita y Camino al Olmo; y AL OESTE en 24.70 M.L. con Camino al Olmo.

5.- A JUAN RAÚL CASTRO CASTILLO, el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con superficie de 320.00 metros cuadrados, ubicado en calle Agustín Cervantes de la colonia Canteras, en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 20.00 M.L. con posesión de Luz Marina Castro Castillo; AL SUR en 20.00 M.L. con calle Agustín Cervantes; AL ESTE en 16.00 M.L. con posesión de Blanca Nelly Castro Castillo; y AL OESTE en 16.00 M.L. con calle sin nombre.

6.- A IRMA ESTHER CÁRDENAS DÍAZ, el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con superficie de 160.00 metros cuadrados, ubicado en calle La Peñita, de la colonia Canteras, en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 M.L. con posesión de Oralía del Rosario Solís Cárdenas; AL SUR en 20.00 M.L. con posesión de Cruz Praxedis Carmona Castro; AL ESTE en 8.00 M.L. con calle La Peñita y AL OESTE en 8.00 M.L. con posesión de Oralía del Rosario Solís Cárdenas.

7.- A BLANCA NELLY CASTRO CASTILLO, el siguientes bien inmueble: Fracción de terreno con superficie de 320.00 metros cuadrados, ubicado en calle La Peñita, de la colonia Canteras, en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 M.L. con posesión de Petra Castillo García; AL SUR en 20.00 M.L. con calle Agustín Cervantes; AL ESTE en 16.00 M.L. con calle La Peñita, AL OESTE en 16.00 M.L. con posesión de Juan Raúl Castro Castillo.

8.- A ORALIA DEL ROSARIO SOLÍS CÁRDENAS, el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con superficie comprendida en el predio de mayor superficie que se menciona en el escrito inicial de demanda, de la Colonia Canteras, en esta ciudad, fracción ubicada en calle La Peñita, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40.00 M.L. con calle Agustín Cervantes; AL SUR en 5.00 M.L. y 20.00 M.L. con posesión de Alejandro Concepción González Urbina e Irma Esther Cárdenas Díaz; AL ESTE en 16.00 M.L. y 16.00

M.L. con calle La Peñita. Cruz Praxedis Carmona Castro e Irma Esther Cárdenas Díaz y AL OESTE en 37.00 M.L. con Camino al Olmo.

b).- En consecuencia, que se condene a los demandados a la restitución de los inmuebles precisados en el inciso que antecede, con todas sus construcciones, accesiones, usos, costumbres, servidumbres, frutos, y todo lo que en derecho y por derecho le corresponda a dichos inmuebles; restitución que debe hacerse a favor de los suscritos.

c).- Que se condene a los demandados a indemnizar por los daños y perjuicios causados, por su responsabilidad civil, por su conducta desplegada al ocupar indebidamente el inmueble materia de este Juicio.

d).- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2651.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

C. MA. OFELIA LUGO LEDESMA.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha catorce del mes de enero del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00014/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. MÓNICO GARCÍA MÉNDEZ, en contra de la C. MA. OFELIA LUGO LEDESMA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la por la causal establecida en la fracción XVII del artículo 249 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MA. OFELIA LUGO LEDESMA, debido a que se acredite en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo Número 203, Norte, Planta Baja, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2652.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Miguel Alemán, Tam.

C. ANGÉLICA MIRANDA MORAN  
DOMICILIO IGNORADO.

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de abril del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 120/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el Ciudadano José Luis Salinas Benítez, en contra de usted, de quien reclama la siguiente prestación:

A).- La disolución de nuestro vínculo matrimonial, basándose en la causal XVIII, del artículo 249 del Código Civil en vigor.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndose de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Tribunal; a quince de abril del dos mil trece.

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2653.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

C. JESÚS GUADALUPE BACARRILLO LÓPEZ.  
PRESENTE:

El ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (13) trece de marzo del presente año, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00377/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ángel Alberto Flores Ramos en su carácter de apoderado del (INFONAVIT), en contra de usted, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se hará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; a 15 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2654.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. ABRIL ARÉVALO GARCÍA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01438/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. NORA ELVIA ACOSTA BUENO, en contra de los C.C. EVA MIREYA GARCÍA GARZA Y ABRIL ARÉVALO GARCÍA, de quienes reclaman las siguientes prestaciones: A).- Se declare por sentencia firme que la suscrita es la legítima propietaria del bien inmueble urbano materia de la controversia que se plantea, mismo que más adelante quedara debidamente precisado, B) La reivindicación y entrega del bien inmueble citado, con todas sus mejoras y accesiones a favor de la suscrita, C).- El pago de una indemnización por concepto de daños y perjuicios, ocasionados por la ilegal ocupación que tienen los demandados en el inmueble de referencia, D).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del Juicio que hoy se intenta; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la C. ABRIL ARÉVALO GARCÍA, por auto de fecha once del mes de abril del año dos mil trece, se ordenó emplazar a esta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada ABRIL ARÉVALO GARCÍA, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de abril del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2655.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. NANCY TORRES ZARATE  
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha quince de junio del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00700/2011 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JULIO IGNACIO ORTEGA REYNA Y NANCY TORRES ZARATE, por auto de fecha tres de abril del dos mil doce, se ordeno emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones

A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria y del plazo que mi mandante otorgo a los ahora demandados para cumplir

con la obligación contraída en virtud de que han incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones al crédito concedido y formalizado con dicho contrato, tal y como se encuentra previsto en la cláusula décima segunda de dicho contrato, mismo que va inserto en el documento base de mi acción.

B).- El pago del equivalente a 134.8690 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal en lo sucesivo "VSMM", que a la fecha de presentación de la presente demanda equivalente a la cantidad de \$245,263.05 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.) por concepto de capital o suerte principal, misma que se desprende de la certificación de adeudos de fecha seis de junio del dos mil once. dicha cantidad se obtiene de multiplicar el Salario Mínimo Diario vigente en el Distrito Federal por treinta punto cuatro días (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días), obteniendo así el Salario Mínimo Mensual, mismo que se multiplica por las veces de Salario Mínimo Mensual, que el demandado adeuda a mi representada por concepto de capital al día 06 de junio de 2011, según certificado que adjunto, de lo que se obtiene la cantidad que en este apartado reclamo.

C).- El pago del equivalente a 15.9420 "VSMM", que a la fecha de presentación de la presente demanda equivalente a la cantidad de \$28,990.97 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 97/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios sobre saldos insolutos, tal y como se pacto en la cláusula tercera del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria.- Dicha cantidad se obtuvo con la misma operación aritmética utilizada en el punto que antecede, es decir se multiplico el Salario Mínimo Diario vigente en el Distrito Federal por treinta punto cuatro días, y esto a su vez por las veces de Salario Minio Mensual, que el demandado adeuda a mi representada por concepto de intereses al día seis de junio del dos mil once, según consta el mismo certificado.

D).- El pago de intereses moratorios no cubierto, más lo que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos en la época de la ejecución, como se pacto en la cláusula quinta estipulación 3 del contrato base de mi acción.

E).- El pago de la prima de seguro que se pacto en la cláusula décima del contrato base de mi acción.

F).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año en que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, toda vez que el certificado de adeudos adjunto, considera el salario del año 2011 de \$59.82 (CINCIENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.) mismo que evidentemente irá aumentando anualmente tal y como fue aceptado por las partes clausula primera del contrato base de mi acción.

G).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

H).- En caso de no verificarse el pago de todas y cada una de las prestaciones aquí reclamadas solicito la declaración de hacer efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, como lo estipula la cláusula

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un diario de los de mayor circulación y en un periódico local del estado.- Haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto,

en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado

Altamira, Tam., 26 de febrero del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2656.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JULIO IGNACIO ORTEGA REYNA  
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha quince de junio del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00700/2011 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JULIO IGNACIO ORTEGA REYNA Y NANCY TORRES ZARATE, por auto de fecha tres de abril del dos mil doce, se ordeno emplazarle por edictos.- reclamándole las siguientes prestaciones

A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria y del plazo que mi mandante otorgo a los ahora demandados para cumplir con la obligación contraída en virtud de que han incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones al crédito concedido y formalizado con dicho contrato, tal y como se encuentra previsto en la clausula decima segunda de dicho contrato, mismo que va inserto en el documento base de mi acción.

B).- El pago del equivalente a 134.8690 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal en lo sucesivo "VSMM", que a la fecha de presentación de la presente demanda equivalente a la cantidad de \$245,263.05 (DOSCIENOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENOS SESENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.) por concepto de capital o suerte principal, misma que se desprende de la certificación de adeudos de fecha seis de junio del dos mil once. dicha cantidad se obtiene de multiplicar el Salario Mínimo Diario vigente en el Distrito Federal por treinta punto cuatro días (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días), obteniendo así el Salario Mínimo Mensual, mismo que se multiplica por las veces de Salario Mínimo Mensual, que el demandado adeuda a mi representada por concepto de capital al día 06 de junio de 2011, según certificado que adjunto, de lo que se obtiene la cantidad que en este apartado reclamo.

C).- El pago del equivalente a 15.9420 "VSMM", que a la fecha de presentación de la presente demanda equivalente a la cantidad de \$28,990.97 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 97/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios sobre saldos insolutos, tal y como se pacto en la clausula tercera del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria.- Dicha cantidad se obtuvo con la misma operación aritmética utilizada en el punto que antecede, es decir, se multiplico el Salario Mínimo Diario vigente en el Distrito Federal por treinta punto cuatro días, y esto a su vez por las veces de Salario Mínimo Mensual, que el demandado adeuda a mi representada por concepto de intereses al día seis de junio del dos mil once, según consta el mismo certificado.

D).- El pago de intereses moratorios no cubierto, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos en la época de la ejecución, como se pacto en la cláusula quinta estipulación 3 del contrato base de mi acción.

E).- El pago de la prima de seguro que se pacto en la Cláusula Décima del contrato base de mi acción.

F).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año en que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, toda vez que el certificado de adeudos adjunto, considera el salario del año 2011 de \$59.82 (CINCUENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.) mismo que evidentemente irá aumentando anualmente tal y como fue aceptado por las partes cláusula primera del contrato base de mi acción.

G).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

H).- En caso de no verificarse el pago de todas y cada una de las prestaciones aquí reclamadas solicito la declaración de hacer efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, como lo estipula la Cláusula Única de capítulo denominado hipoteca del referido contrato para el caso de ser condenados los demandados y que no pague en el termino de Ley.

Y por el presente que se publicaran por TRES VECES consecutivas en un diario de los de mayor circulación y en un Periódico Local del Estado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de setenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 13 de abril del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2657.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 962/2010, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESÚS NIÑO LÓPEZ, en contra de JUAN JOSÉ CRUZ RAMOS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 381, de la calle Av. San José, lote 15 de la Villa San Fernando, de ciudad Reynosa Tamaulipas dicho predio tiene una superficie de construcción de 60.297 m2 con una superficie de terreno de 80.701 m2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.179 m con casa 16, AL SUR en 13.179 m con casa 14, AL ESTE en 6.00 m con propiedad privada, AL OESTE en 6.025 m con Av. San José, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos de registro Sección I, Número 41066, Legajo 822 de fecha 26/09/200, en la ciudad de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo por tratarse de tercera almoneda.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2658.- Abril 30, Mayo 2 y 8.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1733/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CONTRERAS, en contra de OSCAR SALINAS LEAL, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Avenida Los Ébanos, lote 5, manzana 07 zona 01 de la colonia Longoria III de esta ciudad, y donde en el mismo se aprecia que actualmente, el inmueble arriba mencionado esta registrado como la Finca No. 83159, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20.10 m con lote 4, AL SURESTE en 09.80 metros con Ave. Los Ébanos, AL SUROESTE en 20.00 m con lote 6, AL NOROESTE en 09.75 m con lote 16, con número de Finca 83159 así mismo los siguientes datos de registro Sección I, Número 13492, Legajo 2270 de fecha 14/09/2006, en la ciudad de Reynosa Tamaulipas

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$545,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 11 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2659.- Abril 30, Mayo 2 y 8.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó por auto de fecha uno de abril del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00619/2011,

relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. RENÉ GARCÍA TIJERINA, en contra de los C.C. RAFAEL TREVIÑO RAMÍREZ Y LUISA PERALES MÉNDEZ, sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como: lote 07, manzana 30, de la Sección Aztlan del Fraccionamiento las Fuentes de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 14.00 metros con calle 20; AL SUR en 14.00 metros con lote 08; AL ESTE en 28.00 metros con lote 05; y AL OESTE en 28.00 metros con lote 09, con una superficie de 392.00 metros cuadrados, identificado como Finca Número 122256, a nombre de RAFAEL TREVIÑO RAMÍREZ, cuyos datos de registro son: Sección Primera, Número 1933, Legajo 39, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 09 de febrero del año 1976, para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$1'030,000.00 (UN MILLÓN TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$686,666.66 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$549,333.33 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$109,866.66 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de abril del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2660.- Abril 30, Mayo 2 y 9.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, lo de fecha cinco de abril de dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 40/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapición, promovidas por el Ciudadano Toribio Guerra Ramírez, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble de una superficie de 54-98-14.490 (cincuenta y cuatro hectáreas, noventa y ocho áreas catorce punto cuatrocientos noventa centiáreas), que se identifica como porciones 7 y 8 del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, el cual se identifica catastralmente en el Departamento de Catastro Municipal de Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas con el número de cuenta

40-04-0012, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 1953.23 M.L. con propiedad de Francisco Canales y herederos de Carlos Guerra Hinojosa, AL SUR:- en 1686.33 M.L. con propiedad de Alfonso Ramírez, Nereo Peña y hermanos Ramírez Guerra, AL ESTE:- en 500.96 M.L. con propiedad de María Oralia Rodríguez con camino de por medio, AL OESTE:- en 414.107 M.L. con propiedad de herederos de Carlos Guerra Hinojosa con camino de por medio.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 9 de abril del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2661.- Abril 30, Mayo 2 y 14.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de diciembre de dos mil doce, radico el Expediente Número 012112012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por JUANA GUERRA GONZÁLEZ a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: Rancho La Piedra, el Racho San Juan o Chapeño de esta ciudad, con una superficie de 10-80-90 Has, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 156. 30 mts con Juana Guerra González, AL SUR.- en 225.00 mts con Carretera Lauro Villar, AL ESTE.- en 595.00 mts con Petra Grimaldo de Galván, AL OESTE.- en 742.00 mts con Marcelo Guerra Chapa.- Dicho Inmueble se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 22-09-0471.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2662.- Abril 30, Mayo 9 y 21.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de abril del dos mil trece, radica el Expediente Numero 00441/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. JOSÉ MANUEL LAMAS ALDAPE, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 230-48-43.69 has, que se encuentra ubicado al: AL NORTE:- en 1,272.88 metros, con

sucesión de Alicia Madrazo Larrasquitu y Arroyo Caja Pinta, AL SURESTE:- en 787.37 metros, con Fructuoso Guerra Chapa, 199.17 metros, con Fructuoso Guerra Chapa, con 170.00 metros Isidoro Guerra Rodríguez y 742.00 metros Juanita Guerra González de Miranda, AL SUR:- en 889.37 metros, con Carretera a la Playa Lauro Villar, AL SUROESTE:- en 18.87 metros con Ejido El Huizachal, 685.70 metros con Ejido El Huizachal, 5.83 metros con sucesión de Alicia Madrazo Larrasquitu, 259.73 metros con sucesión de Alicia Madrazo Larrasquitu, AL NOROESTE. 600.00 metros con Pablo Céspedes Madrazo, 510.00 metros con Pablo Céspedes Madrazo y 510.00 metros con Fidel Saldaña, 151.65 metros con Fidel Saldaña.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

12 de abril de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2663.- Abril 30, Mayo 9 y 21.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00121/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por FERNANDO GÓMEZ RENDÓN, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (09) nueve días del mes de abril del año dos mil trece (2013).- Por recibido en fecha cuatro de los corrientes, escrito y documentos anexos, téngase al C. FERNANDO GÓMEZ RENDÓN, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00121/2013.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado NORTE a la C. Olga Lidia Sotres Farías, con domicilio ubicado en calle Pascual Guerrero Número 1106, entre las calles Insucar y Santuario; AL ESTE, con la C. Guadalupe Portales Pérez, con domicilio ubicado en Avenida Tamaulipas esquina con calle Reyna, y AL OESTE con la C. Debora Moreno, con domicilio ubicado en Avenida Tamaulipas número 405 entre las calles Reyna y Reforma, todas de Congregación Quintero de este municipio, téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este Juzgado, el día y hora hábil; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente

auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.

Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal de esta Ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Hidalgo número 500 Norte, entre las calles Guadalupe Victoria y J.J. de la Garza, Código Postal 89800, de la Zona Centro de esta ciudad, y autorizando para tal efecto en los términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a los C.C. Licenciados Esther López Pineda y Juan Ploneda Hernández, por lo que désele la intervención que legalmente les corresponda a dichos profesionistas, y al C.P.D. Oscar Daniel Quiroz Santiago, para que examinen y tengan acceso al expediente.- Notifíquese personalmente a los colindantes las C.C. Olga Lidia Sotres Farías, Guadalupe Portales Pérez, Debora Moreno y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Se publico en lista de hoy.- Conste.- Se registro bajo el Número 00121/2013.

Cd. Mante, Tam., a 10 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2664.- Abril 30, Mayo 9 y 21.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de abril de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de abril del dos mil trece, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 247/2013, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO CISNEROS GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2665.- Abril 30 y Mayo 9.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. ERNESTO CAVAZOS SOTO  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 7 siete de junio del año 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00669/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad, promovido por MARINA QUINTANA ALONSO en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 25 veinticinco de enero del año en curso, ordeno emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: "A).- La declaración legal del parentesco por consanguinidad del demandado ERNESTO CAVAZOS SOTO, y reconocimiento de paternidad que lo une como padre biológico de nuestra menor hija JESSICA MICHEL QUINTANA ALONSO, quien actualmente se ostenta solo con los apellidos de su madre la suscrita MARINA QUINTANA ALONSO, B).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción de la declaración de reconocimiento de paternidad estableciendo la filiación de la menor mencionada con los apellidos de ambos progenitores para quedar registrada como JESSICA MICHEL CAVAZOS QUINTANA, y cuyo registro de nacimiento deberá quedar inscrito ante el c. oficial del registro civil correspondiente, ordenando la cancelación de la primer acta de nacimiento de la citada menor donde aparece registrada como JESSICA MICHEL QUINTANA ALONSO, C).- El pago de gastos y costas judiciales que se origine en con la tramitación de este juicio hasta su total conclusión para el caso de oposición del demandado a este reclamo, D).- Para el caso de ser necesario se practique la prueba de ADN para comprobar el lazo de parentesco que unen a nuestra menor hija JESSICA MICHEL QUINTANA ALONSO con el C. ERNESTO CAVAZOS SOTO."

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simple de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparece a Juicio seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 28 de enero del 2012.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2666.- Abril 30, Mayo 1 y 2.-1v3.

**GESTION DE COMERCIO INTERNACIONAL S.A. DE C.V.**  
**R.F.C. GCI 050906 DG3**  
**BALANCE GENERAL FINAL DEL 01 ENERO 2012 AL 31 DICIEMBRE DE 2012**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b><u>CIRCULANTE</u></b>		<b><u>CIRCULANTE</u></b>	
CAJA	0.00	PROVEEDORES	0.00
BANCO	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
CLIENTES	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
DOC. POR COBRAR	0.00		
	-	<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	0.00
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	0.00		
		<b>CAPITAL</b>	
<b><u>FIJO</u></b>		PATRIMONIO	0.00
MOBILIARIO Y EQUIP.	0.00		-
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	UNIDAD DEL EJERCICIO	0.00
DEP. ACUMULADA	0.00	TOTAL CAPITAL	0.00
	-		
	0.00		
		<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	0.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	0.00		

Contador, R.F.C. SUTA671010997, Ced. Prof. 1717544, C.P.A. ANTONIO SUSTAITA TORRES.- Rúbrica.- Representante Legal,  
R.F.C. TEBH670801MI9, HÉCTOR ALEJANDRO TREJO BENAVIDES.- Rúbrica.

2145.- Abril 9, 18 y 30.-3v3.